



protocolo
lenguaje
no sexista
ULPGC

Aprobado por el
Consejo de Gobierno
de la Universidad
de Las Palmas de Gran Canaria,
Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2016



protocolo
lenguaje
no sexista
ULPGC

Aprobado por el
Consejo de Gobierno
de la Universidad
de Las Palmas de Gran Canaria,
Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2016

índice

Preámbulo, 5

Agradecimientos, 17

Introducción, 18

PRIMERA PARTE, 26

Tipos de sexismo en la lengua, 26

La ocultación y/o subordinación de la mujer en el discurso, 28

El uso del masculino con sentido genérico, 28

Alternativas al uso del masculino genérico, 32

Los sustantivos, adjetivos y participios, 33

Uso de los sustantivos en casos específicos, 41

Las construcciones superlativas, 45

Los pronombres, 46

Algunas consecuencias del uso del masculino genérico:

las reglas de concordancia, 51

El orden sintáctico masculino + femenino, 54

La feminización de los nombres de profesiones, 55

El silenciamiento de la agencia femenina, 61

La asimetría léxico-semántica, 63

Los duales aparentes, 63

La perspectiva androcéntrica, 66

Los vacíos léxicos, 72

Las formas de trato, 74

El uso del sustantivo *mujer* como identificador, 79

Los estereotipos, 80

SEGUNDA PARTE, 84

Análisis de documentos, 84

Documentos generales, 86

Formularios e impresos, 93

Normativas y reglamentos, 99

Informes, 104

Correos electrónicos, 109

Otros documentos, 118

Referencias bibliográficas, 125

preámbulo

Desde la Unidad de Igualdad de la ULPGC, con el fin de mejorar el cumplimiento de la legislación vigente respecto al uso del lenguaje igualitario en la comunicación institucional, consideramos necesario elaborar un protocolo sobre el uso de un lenguaje normativo y administrativo no sexista. Con este propósito solicitamos al Catedrático de Lingüística General de la Universidad de La Laguna, Dr. Manuel Almeida Suárez, que impartiera unas sesiones formativas dirigidas a toda la comunidad universitaria (Personal Docente e Investigador [PDI], Personal de Administración y Servicios [PAS] y Estudiantado). Dichas sesiones, hasta un total de cuatro, cada una de ellas de cuatro horas, se ofrecieron bajo el título de “Lenguaje no sexista en el ámbito universitario”, durante los días del 6-10 de octubre de 2014, en la ULPGC. La repercusión que tuvo esta formación en materia de igualdad y las interesantes cuestiones que se debatieron durante su impartición nos llevó a plantear la posibilidad de confeccionar un protocolo que recogiera una serie de orientaciones para una práctica no sexista de la lengua en el ámbito universitario. A medida que se iba materializando esta idea, nos pareció pertinente que más allá de que fuera

un protocolo propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria lo fuera también de la Universidad de La Laguna, para lo cual contactamos con la Unidad de Igualdad de Género de dicha Universidad, quien aceptó con gran entusiasmo que estas orientaciones se aprobaran también en esa institución. Solo nos quedaba, pues, hacer el encargo al Dr. Manuel Almeida Suárez, quien con gran esmero, cuidado y profesionalidad abordó el problema de la discriminación lingüística por razones de sexo o género, así como ofreció diversas alternativas para evitarlo. Para ello hizo acopio de diferentes textos extraídos de las páginas web de las dos universidades canarias (ULPGC y ULL), así como de otros documentos producidos en el ámbito universitario: correos electrónicos, cartas, informaciones varias, etc. De esta forma, *El sexismo en el lenguaje. Orientaciones para una práctica no sexista de la lengua* se erige en un estudio sobre el sexismo lingüístico, a la vez que ofrece una dimensión aplicada de las recomendaciones no sexistas.

MARCO NORMATIVO

La obra que presentamos ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la ULPGC el día 21 de abril de 2016. Con ello se suma a una larga lista de recomendaciones y normativas que, desde mediados de los años ochenta, velan por el uso no sexista de la lengua. Valgan como ejemplo algunas de las que ofrecemos a continuación, desde el ámbito más amplio (UNESCO, Consejo de Europa y Unión Europea) hasta el más concreto de la Comunidad Autónoma de Canarias, pasando por lo dispuesto por las instancias estatales.

Ámbito internacional

En 1991 la UNESCO da a conocer el documento *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*, un texto preparado por el Servicio de Lenguas y Documentos (BPS/LD) UNESCO. En su “Introducción” explica con bastante claridad qué implica el sexismo lingüístico:

Habr  quiz  quienes piensen que intentar liberar el lenguaje de ciertos usos ling sticos sexistas equivale a poner la carreta delante de los bueyes, ya que el lenguaje, que refleja los prejuicios sexistas acumulados durante generaciones, no cambiar  hasta que la igualdad de las mujeres con los hombres no se sancione realmente en la pr ctica y consecuentemente, los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite vayan desapareciendo paulatinamente con el tiempo. Sin embargo, pese a su dimensi n conservadora y su carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relaci n dial ctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acci n educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepci n de la realidad.

Por su parte, el Consejo de Europa tambi n se hace eco de la necesidad de un lenguaje igualitario mediante la Recomendaci n (1990) 4 sobre la eliminaci n del sexismo en el lenguaje, aprobada por el Comit  de Ministros el 21 de febrero de 1990, en la que se recogen las siguientes medidas b sicas:

- 1.- Que los Estados Miembros incorporen iniciativas para promover un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia y situaci n de las mujeres en la sociedad.
- 2.- Promover en textos jur dicos, educativos y de la administraci n p blica el uso de terminolog a arm nica con el principio de igualdad entre los sexos.
- 3.- Fomentar la utilizaci n de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicaci n.

No debemos olvidar tampoco la Recomendaci n (2007)17 del Comit  de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres (aprobada el 21 de noviembre de 2007). El Comit  de Ministros, en virtud del art culo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa, en su Norma 6. "Eliminaci n del sexismo en el lenguaje y promoci n de un lenguaje que refleje el principio de igualdad entre mujeres y hombres", alude al uso de la lengua:

16. El lenguaje desempeña una función básica en la formación de la identidad social del individuo e interactúa con las actitudes sociales y la cultura. La utilización de un lenguaje que refleje y trate con el mismo valor y la misma dignidad la presencia, la situación y el papel de mujeres y hombres en la sociedad es simultáneamente un aspecto esencial de la igualdad entre mujeres y hombres y un medio de conseguir una igualdad material.

17. Las acciones de los Estados miembros deben tener como objetivo el fomento de la utilización de un lenguaje no sexista en todos los sectores, en particular, en el sector público, así como en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza y los medios de comunicación.

18. Los elementos que indican la voluntad política de los Estados y su compromiso a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en este sentido son principalmente los siguientes:

i. adopción/existencia e implementación de normas que impongan al sector público la obligación de utilizar un lenguaje no sexista en los documentos oficiales, en particular, en los textos jurídicos, los documentos políticos, los programas, los formularios y los cuestionarios;

ii. existencia de un mandato claro dado a las instituciones dedicadas a la igualdad entre mujeres y hombres y a otras instituciones pertinentes para controlar la implementación del principio de utilización de un lenguaje no sexista;

iii. existencia/promoción de la investigación sobre cuestiones de género en el lenguaje utilizado, en particular en la enseñanza y en el sector de la información, incluidos los medios de comunicación;

iv. existencia de iniciativas que fomenten la eliminación de expresiones discriminatorias entre mujeres

y hombres en función de su apariencia física o cualidades y funciones de género atribuidas a su sexo.

Dentro del ámbito de la Unión Europea, en 2008 el Parlamento Europeo redacta el *Informe sobre el lenguaje no sexista*, aprobado por el Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008. Dicho informe contiene un anexo (Orientaciones específicas para el español) con el objeto de que sea aplicado por el personal funcionario de esa institución, aunque orientado fundamentalmente a la traducción y al medio multilingüe del Parlamento Europeo:

La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante.

La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho.

Ámbito estatal

En septiembre de 1987 el Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales, elaboró el *Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres* (PIOM) 1988-1990. El I PIOM se presentó ante el Consejo de Ministros y suponía una estrategia política para mejorar la situación social de las mujeres a través de 120 medidas agrupadas en seis áreas: Igualdad en el ordenamiento jurídico; Familia y protección social; Educación y cultura; Empleo y relaciones laborales; Salud; Cooperación internacional y asociacionismo. En él se recogía la revisión de los textos reglamentarios para evitar usos y expresiones considerados sexistas:

Se incluirá, por ello, en el proceso de renovación del lenguaje administrativo que se está realizando, el control y eliminación, en su caso, de este tipo de discriminaciones en las circulares, impresos y formularios utilizados por la Administración.

En 1989, el Instituto de la Mujer publica *Una propuesta para evitar el sexismo en el lenguaje*, que enfatiza la importancia de que la lengua debe adecuarse “para liberarla de los estereotipos discriminatorios”, sobre todo ante los cambios que se están produciendo en los papeles sociales de ambos sexos. Además señala las formas lingüísticas que se deben evitar y propone alternativas:

1) Tradicionalmente se han utilizado las palabras hombre y hombres con un sentido universal, ocultando o desdibujando la presencia, las aportaciones y el protagonismo de las mujeres.

Se propone la sustitución de hombre y hombres en estos casos por persona o personas, ser humano o seres humanos, humanidad, hombres y mujeres o mujeres y hombres, sin dar preferencia en el orden al masculino o al femenino.

2) Cuando se utiliza el masculino plural para ambos géneros, se introduce ambigüedad en el mensaje en perjuicio de las mujeres. Se debe evitar el uso del masculino plural como si fuera omnicomprendivo cuando se habla de pueblos, categorías, grupos, etc., empleando en estos casos ambos géneros y otras formas que representen mejor la idea de conjunto.

En 1995 se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan, mediante la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de marzo (BOE núm. 74, de 28 de marzo de 1995):

La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, ha

motivado la necesidad de plantear la diferenciación del uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino.

Asimismo, la preocupación por evitar discriminaciones por razón de sexo y de representar adecuadamente a las mujeres, ha llevado a sectores significativos de la sociedad española y a las autoridades educativas a la idea de que, en coherencia con la política de propiciar un uso adecuado del lenguaje, se adopten las medidas necesarias a fin de que los títulos académicos oficiales se adecuen en su expresión a la naturaleza masculina o femenina de quienes los obtengan.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007), para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEHM), en su Artículo 14 sobre “Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos”, al mismo respecto refiere lo siguiente:

Artículo 14.11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

En el Artículo 28 sobre “Sociedad de la Información” se alude igualmente al lenguaje:

Artículo 28.4. En los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas.

Por último, dentro del ámbito estatal no queremos dejar de mencionar el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aprobado por el Consejo de Ministros, el 7 de marzo de 2014, en el Eje 5. “Educación”, con el objetivo de 5.1. “Fomentar la realización de acciones de sensibilización y formación en la educación en igualdad, en las familias y en los centros

educativos”, se menciona una línea de actuación que consiste en la puesta en marcha de iniciativas piloto y de metodologías de intervención, a partir de la conformación de una comisión compuesta por especialistas en lenguaje:

106. Creación de un grupo de trabajo, con participación de representantes del ámbito universitario (Institutos de género) y de la RAE, para profundizar y consensuar criterios en el ámbito del lenguaje no sexista.

Ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LCI) (BOE núm. 67, 18 de marzo de 2010) aborda el uso de la lengua en su artículo 4. “Principios generales que informan sobre la actuación de la Administración pública”:

4.10. La adopción de las medidas necesarias para eliminar el uso sexista del lenguaje, garantizar y promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

En el artículo 10. “Lenguaje no sexista e imagen pública en medios de comunicación social y publicidad” se enfatiza en la misma idea:

10.1. El Gobierno de Canarias garantizará un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilice en el desarrollo de sus políticas. Para ello promoverá la adopción de códigos de buenas prácticas, con la finalidad de transmitir los valores de igualdad entre mujeres y hombres.

10.2. Reglamentariamente, por el Gobierno de Canarias se dictarán recomendaciones de uso no sexista del lenguaje administrativo a fin de eliminar sexismos y discriminaciones ocultas, y se dispondrá su ámbito de aplicación.

10.3. Los poderes públicos de Canarias integrarán la perspectiva de género en la planificación y despliegue de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento. El uso no sexista del lenguaje, la comunicación y la publicidad ha de entenderse referido a todos los soportes documentales utilizados, así como a la comunicación en directo

Existe, además, una disposición normativa concreta en materia de orientaciones sobre uso no sexista de la lengua. La hallamos en el Decreto 20/2012, 16 marzo (BOC núm. núm. 64, 30 de marzo de 2012) del Presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno, se aprueban las directrices sobre su forma y estructura y se ofrece una serie de alternativas lingüísticas. La Disposición vigesimocuarta del decreto establece el “Uso no sexista del lenguaje”:

1. En la redacción de los anteproyectos y proyectos de disposiciones normativas utilizará un lenguaje que evite el uso de formas discriminatorias o androcéntricas, de forma que la terminología empleada esté en armonía con el principio de igualdad de sexos.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de Canarias aprobó el 5 de diciembre de 2013 el documento denominado *Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2013-2020)*, que recoge en I.1. “Ámbitos de discriminación por razón de género” la representación simbólica, el lenguaje, la imagen, la publicidad, la invisibilidad simbólica, la estereotipia de género y la doble moral sexual. A la hora de referirse al apartado I.3., al “Concepto de transversalidad o *mainstreaming* de género y la respuesta de la administración”, subraya que esto implica un “uso no sexista del lenguaje como procedimiento habitual”. Lo mismo sucede en el punto III. “Principios rectores de la estrategia”, donde se propone, entre otras acciones, la “Formación especializada en materias como estadística, lenguaje, selección y gestión de personal, procedimientos administrativos, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública”. En los objetivos específicos incluye

A.5. “Regular y adaptar la normativa para la igualdad de género” y A.6. “Realizar la comunicación y utilizar una imagen institucional dignas e igualitarias de mujeres y hombres”. Como objetivos operativos se plantea revisar la normativa vigente de ámbito autonómico, con el fin de adaptar todos sus instrumentos reguladores a las disposiciones vigentes en materia de igualdad, suprimir el uso sistemático del género gramatical masculino (como genérico omnicomprendivo de femenino y masculino) en el lenguaje, adaptándolo a la representación paritaria de ambos sexos, y detectar y suprimir situaciones de desigualdad de género que pudieran contener. Además de “Hacer un uso no sexista del lenguaje y transmitir una imagen pública digna e igualitaria de mujeres y hombres en los medios de comunicación, en la publicidad y en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación institucional”.

En el caso concreto del Instituto Canario de Igualdad, y con la finalidad de que se lleven a cabo los objetivos antes mencionados, se compromete a confeccionar dos documentos:

- Guía práctica sobre comunicación administrativa no sexista.
- Recomendaciones a las Administraciones Públicas Canarias sobre el uso no sexista del lenguaje administrativo

Por este motivo, en 2014, dicho Instituto elaboró y editó *Recomendaciones prácticas para evitar el sexismo en el lenguaje administrativo*. En la “Introducción” se esboza el porqué de dichas recomendaciones prácticas, para lo que se recuerda que

la Lengua, en cuanto sistema de identificación, comunicación y representación social, pero también de transmisión de un sistema de valores sociales discriminatorios, es un instrumento político a través del cual se reproduce una realidad desigual o se transforma y, como tal, está impregnado de ideología y puede ser un cauce de iniciativas de cambio social. Su carácter de código social requiere, además, que el lenguaje normativo y administrativo, en cuanto instrumento de transmisión y consolidación de información con efectos jurídicos e institucionales, se constituya, efectivamente, en referente

y no meramente en instrumento, para transformar la sociedad.

Sin duda, todas estas normativas y recomendaciones han tenido el mismo propósito: lograr una comunicación más inclusiva. Como señala Almeida Suárez en su “Introducción”, “es importante saber que la lengua juega un papel importante en la organización de la realidad y que, por tanto, un modo de cambiar la realidad requiere modificar, paralelamente, el lenguaje que la designa y nombra”. Este ha sido el deseo que nos ha guiado, que nuestra comunidad universitaria haga uso de un lenguaje no sexista que nos permita avanzar en la consecución de una ULPGC más igualitaria.

Ángeles Mateo del Pino

Directora de la Unidad de Igualdad

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

el sexismo en el lenguaje

ORIENTACIONES PARA UNA PRÁCTICA
NO SEXISTA DE LA LENGUA

Redacción: Manuel Almeida Suárez



agradecimientos

Deseo dejar constancia de mi agradecimiento a las profesoras Ángeles Mateo del Pino y Sara García Cuesta, directoras de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y de la Universidad de La Laguna (ULL) respectivamente, que, junto con la anterior directora de la Unidad de Igualdad de la ULL, Ana Puy Rodríguez, me encargaron la confección de este protocolo, así como por el apoyo prestado durante la realización de esta tarea y las sugerencias realizadas a esta guía. El apoyo de Dulce González Doreste, asesora de Igualdad del Rector en políticas de Igualdad y Relaciones Institucionales en la ULL, también ha sido importante durante la realización de este proyecto.

introducción

Se entiende por *sexismo* cualquier tipo de discriminación injusta que se ejerce sobre uno de los dos grupos de la categoría social *género* (los hombres o las mujeres) únicamente por su condición masculina o femenina. Desde esta perspectiva se admite que el sexismo lo pueden practicar tanto las mujeres contra los hombres como los hombres contra las mujeres (aunque hay ocasiones en que este tipo de discriminación se puede practicar contra los miembros del propio grupo, como cuando, por ejemplo, una mujer dice “Estoy hasta los cojones”). Ahora bien, salta inmediatamente a la vista que esta visión del sexismo es excesivamente genérica, ya que en el tipo de sociedad en que vivimos la discriminación más frecuente y sistemática es la que ejercen los hombres (el grupo social más poderoso e influyente) sobre las mujeres. Es esta posición la que suele adoptarse en los estudios de género y, por consiguiente, la que servirá como referencia en este documento a la hora de plantear el problema de la discriminación lingüística por razones de sexo o género.

La discriminación en función del sexo/género de los individuos se practica en todos los planos sociales (laboral, político, cultural,

etc.) y en todas las manifestaciones del comportamiento, por lo que sería una extrañeza que no hubiera alcanzado también el nivel de la lengua, dada la importancia que esta tiene en la organización de las relaciones sociales. No hay más que ver los distintos matices que adquieren los significados de palabras como *cualquiera*, *fulano*, *sargento*, etc., cuando se expresan en masculino y en femenino: *un cualquiera-una cualquiera*, *un fulano-una fulana*, *un sargento-una sargenta*. En todos estos casos la forma femenina se ha revestido de una serie de connotaciones que resultan peyorativas para la mujer, a diferencia de lo que ocurre con las correspondientes formas masculinas. En lo que respecta a las relaciones sexuales entre individuos de ambos sexos lo normal es que se ofrezca una imagen de la mujer como objeto pasivo y una imagen del hombre como sujeto activo, como se observa en expresiones del tipo «Se quedó embarazada» vs. «Le hizo un hijo». Hay otras maneras más sutiles de sexismo, como el uso del masculino genérico, es decir, cuando el género gramatical masculino, aparte de su uso para designar a un colectivo constituido exclusivamente por hombres, se emplea también para referirse a un colectivo de hombres y mujeres. Cuando decimos “Los niños prefieren ir a la piscina y las niñas a la playa” el sustantivo *niños* solo se refiere a individuos varones, ya que queda perfectamente marcado el contraste con el femenino *niñas*. En cambio, en la frase “Los canarios tienen sueldos más bajos que la media nacional”, bajo una forma gramatical masculina, *los canarios*, nos referimos a un colectivo compuesto por individuos de los dos sexos. Si en este caso se empleara el femenino, “Las canarias tienen sueldos más bajos que la media nacional”, solo podríamos entender que el referente al que alude el sujeto *las canarias* está compuesto exclusivamente por mujeres. Se produce, de nuevo, una asimetría en los usos lingüísticos que favorece al masculino, dado que este tiene un mayor relieve tanto semántico como discursivo con respecto al femenino.

En las páginas que siguen se expondrán diversas formas de sexismo lingüístico y se presentarán alternativas para evitarlo. Algunas de estas alternativas han sido fuertemente contestadas por determinados colectivos: lingüistas, miembros de la Real Academia Española, profesionales del periodismo y la literatura,

etc., quienes han empleado distintos argumentos (a veces no exentos de una extremada virulencia) para apoyar sus posiciones. Es imposible reproducir aquí, por razones de espacio, todos los tipos de crítica realizados a las propuestas sobre un lenguaje no sexista, pero pueden aportarse dos a modo de ejemplo:

1. Las recomendaciones elaboradas para conseguir un lenguaje más igualitario en lo que al género se refiere son antieconómicas, en el sentido de que son más complejas que la norma lingüística que actualmente manejamos. Es decir, es más sencillo decir *los canarios* (en sentido general) que *los canarios y las canarias* (que es una de las alternativas propuestas al masculino genérico). No digamos la complejidad que esto causa cuando en un discurso se tiene que aludir varias veces a un colectivo compuesto por hombres y mujeres, donde, supuestamente, habría que estar repitiendo todo el tiempo la forma masculina seguida de la forma femenina (o a la inversa). Algunos críticos han llegado incluso a la parodización de estas prácticas, como hace Roca (2006: 428) cuando reproduce el artículo 41 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (del que solo se transcribe aquí un fragmento):

Artículo 41. Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador o Procuradora General de la República, Controlador o Controladora General de la República [...].

Roca concluye con la siguiente exhortación: “Invitamos al lector a considerar su sincera reacción a este estilo de lengua. Más aún, invitamos al lector a proyectar su reacción a la invasión y conquista de la totalidad de la lengua española por este estilo, con las repercusiones que hemos apuntado”.

2. Otro de los argumentos que se suele esgrimir en contra de las recomendaciones para un lenguaje no sexista se apoya en la idea de que resulta ingenuo pensar que cambiando la lengua se va a cambiar automáticamente la posición subordinada que la mujer ocupa en nuestras sociedades. Por tanto, todos los intentos por tratar de modificar la lengua que hablamos habría que interpretarlos más bien como una manifestación más de la tendencia a lo políticamente correcto que caracteriza al momento histórico que viven nuestras sociedades.

Frente a estas y otras críticas se pueden esgrimir toda una serie de contraargumentos. Por ejemplo, cuando se invoca la idea de la economía lingüística se está ocultando que este concepto solo puede entenderse en conjunción con otro: la claridad expresiva, es decir, la transparencia del mensaje, al menos, tal y como el concepto de *economía* ha sido desarrollado por uno de los lingüistas más reconocidos: André Martinet. En efecto, Martinet (1955/1974) defiende que en la comunicación se producen dos tendencias contrapuestas: por un lado, la necesidad de expresar los mensajes con la máxima claridad, lo que quiere decir que quien habla tiene que estructurar el discurso de modo que se evite cualquier ambigüedad. Por otro lado está lo que Martinet llama *inercia articularia*, es decir, la tendencia de los y las hablantes a hacer el menor esfuerzo a la hora de transmitir los mensajes. La economía no vendría a ser sino el resultado de la tensión que se produce entre estos dos tipos de fuerzas contrapuestas. Por ejemplo, yo puedo decir “Esta tarde voy al cine”, sin necesidad de expresar el pronombre sujeto *yo* (“Esta tarde yo voy al cine”), ya que la forma del verbo (*voy*) aclara este aspecto. En cambio, en un texto como “Ayer fui al cine y me encontré con Pedro. Tenía un poco de prisa, así que apenas nos saludamos” la forma verbal *tenía* es ambigua, ya que no queda claro quién tenía prisa, si Pedro o la propia persona que habla (‘él tenía prisa’ o ‘yo tenía prisa’). En este caso, con el fin de deshacer la ambigüedad hay que poner obligatoriamente el pronombre sujeto (*él* o *yo*). Pues bien, a propósito del uso del masculino con sentido genérico ocurre que hay mensajes lingüísticos en que este se entiende como inclusivo o universal (es decir, como alusivo a hombres y mujeres), como en el ejemplo “Los canarios tienen sueldos más bajos que la media nacional”.

Sin embargo, hay otros muchos casos en que no está claro si su significado es inclusivo o exclusivo (esto es, referido solo a varones), como en “Los empresarios españoles demandan reformas laborales”. En este ejemplo no podemos asegurar con certeza el carácter genérico o exclusivamente masculino del sujeto *los empresarios*, ya que, como han demostrado no pocos estudios de tipo psicolingüístico, cuando el masculino genérico se refiere a nombres de profesiones hay quienes entienden el sustantivo como masculino y quienes lo entienden como genérico. Esta doble interpretación es lo que lleva a considerar la frase como ambigua. De ese modo, y con el fin de conseguir la máxima transparencia en el contenido del mensaje que se transmite, si queremos referirnos a un colectivo compuesto solo por hombres nos veríamos obligados a añadir alguna palabra o expresión que aclare el sentido excluyente (masculino) del sujeto, como, por ejemplo, *los empresarios españoles varones*. Al contrario, si se quiere designar a un colectivo compuesto por mujeres y hombres quizás sea mejor usar la forma desdoblada: *las empresarias y empresarios españoles* u otras. Por tanto, economía no implica siempre ‘forma lingüística más simple’, como a menudo se nos hace creer.

Aparte de eso, no se olvide que en la lengua hay determinadas reglas gramaticales, perfectamente aceptadas como ejemplos de lenguaje correcto, que son antieconómicas. Entre estas reglas pueden mencionarse aquellas que se refieren a la concordancia nominal. En español, si un sustantivo es femenino plural todas las palabras del mismo sintagma que van concertando con él deben ir expresadas en femenino plural, como en *las hermosas avenidas urbanas*. En este caso, es el carácter femenino y plural de *avenidas* lo que condiciona el género y el número del artículo (*las*) y de los dos adjetivos que acompañan al nombre (*hermosas* y *urbanas*). Una lengua como el inglés es mucho más económica a la hora de marcar la concordancia dentro del sintagma, ya que solo necesita expresar en plural el sustantivo, mientras que los elementos oracionales que conciertan con él no necesitan ir marcados ni en género ni en número. Así, *red* permanece invariable en *red house* ‘casa roja’, *red car* ‘coche rojo’, *red houses* ‘casas rojas’ y *red cars* ‘coches rojos’. Por tanto, hay que concluir que en cualquier lengua coexisten tendencias que

pueden considerarse económicas con otras que son claramente antieconómicas.

Con respecto al ejemplo de la Constitución Bolivariana, astutamente elegido por Roca, habría que responder que: i) los textos administrativos, como el que reproduce este lingüista, no se caracterizan precisamente por sus cualidades literarias ni por su claridad expositiva, sino más bien por todo lo contrario; ii) seguramente en el lenguaje administrativo pueden encontrarse textos mucho más complejos e ilegibles que ese, y iii) el autor presenta como norma un caso extremo de duplicación de género (invito a quien lea estas páginas a que recuerde cuántas experiencias de este tipo ha tenido en su vida; seguramente responderá que más bien pocas).

También resulta pueril el argumento que se refiere a la pretensión de cambiar la situación de la mujer en la sociedad modificando solo la estructura o los usos de la lengua. Nadie, que yo sepa, entre quienes defienden un lenguaje no sexista ha pretendido tal cosa. Pero es importante saber que la lengua juega un papel importante en la organización de la realidad y que, por tanto, un modo de cambiar la realidad requiere modificar, paralelamente, el lenguaje que la designa y nombra. Emplear *una cualquiera*, *fulana* o *sargenta* de modo peyorativo implica aceptar la existencia de una serie de estereotipos relacionados con la sexualidad o el supuesto carácter fuerte de las mujeres, tópicos todos ellos que en la mayoría de los casos no se corresponden con la realidad. Por tanto, al evitar estas palabras con los significados o acepciones peyorativas estamos contribuyendo también a tener una representación mental de la mujer más justa y menos prejuiciosa.

Por último, el argumento que asocia lengua no sexista y lenguaje políticamente correcto no deja de ser paradójico. Por un lado, no está suficientemente claro qué significa 'políticamente correcto', dada la diversidad de maneras con que se emplea esta expresión. Por otro lado, dadas las reacciones que se han producido en el *establishment* lingüístico ante las recomendaciones para un lenguaje no sexista, uno está más tentado a pensar que tales recomendaciones forman parte más bien de lo políticamente

incorrecto, y como tal hay quien reivindica el lenguaje igualitario en función del género.

En las páginas que siguen se abordarán diversas cuestiones relacionadas con el sexismo lingüístico. En la primera parte se expondrá una clasificación de los distintos tipos de sexismo, se describirá cada uno de ellos y se harán recomendaciones para evitarlos. En la segunda parte se analizarán diferentes textos extraídos de las páginas web de las dos universidades públicas canarias, así como otros documentos producidos en el ámbito universitario (correos electrónicos, trabajos realizados por el alumnado), con el fin de señalar las manifestaciones sexistas que contienen y proponer textos alternativos. Digamos que esta segunda parte representa la dimensión aplicada de las recomendaciones no sexistas que se han hecho previamente.



primera parte

TIPOS DE SEXISMO EN LA LENGUA

No resulta fácil establecer una clasificación de los diferentes tipos de sexismo lingüístico dadas las diversas maneras que tiene este de manifestarse y las estrechas relaciones que se producen entre ellas. Pero, aun a riesgo de proponer una clasificación que no se muestre todo lo eficaz que deba ser desde una perspectiva metodológica, es preferible partir de una clasificación que no utilizar ninguna, incluso aunque seamos conscientes de su provisionalidad. Teniendo en cuenta estas limitaciones, pueden proponerse, fundamentalmente, tres tipos de sexismo, cada uno de los cuales se presenta bajo diversas formas:

1. La ocultación y/o subordinación de la mujer en el discurso.
2. La asimetría léxico-semántica.
3. Los estereotipos.

Bajo el primer tipo de sexismo se recogen aquellas manifestaciones lingüísticas que implican la ausencia de la mujer en el discurso, ya sea porque aparece representada bajo una forma masculina (como se observa con el uso del masculino genérico o con los nombres de algunas profesiones), ya sea porque se niega el

papel activo que la mujer tiene en muchos acontecimientos (como ocurre con el tratamiento de determinadas noticias en la prensa). Se incluyen aquí también aquellos casos en que la imagen de la mujer aparece ocupando una posición subordinada con respecto al hombre (como cuando a la hora de referirnos a parejas de individuos constituidos por personas de distinto sexo o género los mencionamos normalmente en el orden masculino + femenino: *Adán y Eva*, *Alfredo Kraus y Teresa Berganza*). Este tipo de sexismo tiene una base fundamentalmente morfosintáctica y discursiva.

Bajo el segundo grupo de manifestaciones sexistas se incluyen toda una serie de palabras que resultan peyorativas para la mujer, bien porque contienen acepciones diferentes en masculino y femenino (los casos de *un cualquiera* y *una cualquiera*), bien porque el mensaje se ha construido desde una perspectiva androcéntrica (como cuando en las noticias sobre violencia de género se incluyen expresiones como *crimen pasional* y otras que no sirven sino para atenuar la gravedad del suceso), etc. Este tipo de sexismo tiene una fuerte base léxico-semántica.

Por último, dentro de los estereotipos se incluyen aquellas manifestaciones lingüísticas que representan clichés sobre cualidades o comportamientos de las mujeres. Serían casos de estereotipos representar a una mujer como cotilla, insegura, frágil, mandona, etc. En la lengua este tipo de sexismo se encuentra alojado sobre todo en el nivel del discurso.

Es evidente que en una Guía no se pueden incluir todos los tipos de sexismo descritos hasta ahora. No obstante, aquellas personas que quieran ampliar las ideas contenidas aquí pueden consultar otros textos: Bengoechea y Calero Vaquera (2003), Calero Fernández (1999), Calero Vaquera, Lliteras Poncel y Sastre Ruano (2003), García Meseguer (1994), Lledó Cunil (2006), Márquez (2013), Medina Guerra (2002), Pizarro Celis (2007) o Suardíaz (2002). Para el sexismo en otras lenguas puede consultarse Lei (2006), Pawles (2003/2005) o Pearson, Turner y Todd-Mancillas (1985/1993), entre otros. La mayoría de las ideas contenidas en esta Guía han sido extraídas de estos textos.

1. LA OCULTACIÓN Y/O SUBORDINACIÓN DE LA MUJER EN EL DISCURSO

Aproximadamente, la mitad de la población mundial está representada por mujeres. El colectivo femenino no solo es importante en términos cuantitativos, sino también en términos cualitativos, ya que sus integrantes participan de una manera activa en la organización social. Es cierto que en la sociedad tradicional el papel de las mujeres estaba limitado, con algunas excepciones, a la vida privada. En ese tipo de sociedad el colectivo femenino se hallaba, además, en una situación de fuerte dependencia con respecto a los hombres. Sin embargo, la emancipación de las mujeres y la lucha por la igualdad de los géneros que se han producido en casi todo el mundo sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX han permitido que el colectivo femenino haya ido ocupando espacios tradicionalmente reservados a los hombres. No obstante, cuando se analiza tanto la estructura de la lengua como los usos lingüísticos se observa que la representación de las mujeres en el discurso no se corresponde ni con su número en la vida real ni con las diversas e importantes funciones sociales que desempeñan. A continuación se ofrecen algunas evidencias de esta situación.

EL USO DEL MASCULINO CON SENTIDO GENÉRICO

Como ya se ha comentado, el género gramatical masculino tiene dos funciones básicas en español: puede referirse exclusivamente a individuos varones o puede designar a un colectivo compuesto por hombres y mujeres. En una oración como “Pedro y Antonio se encontraron a la salida de clase. Los niños habían quedado para ir al cine”, el sintagma nominal *los niños* se refiere a un conjunto de individuos varones (Pedro y Antonio). En cambio, en “Los niños españoles se acuestan muy tarde” el sujeto oracional *los niños* ya no se percibe como una referencia exclusiva a niños varones, sino a un colectivo compuesto por niños y niñas. Cuando los sustantivos se refieren a nombres de profesiones tienen más o menos el mismo comportamiento que se acaba de describir. En “Los curas españoles se encuentran divididos ante el nombramiento del nuevo papa”, el referente de *los curas* solo se entiende como compuesto por hombres, mientras que

en “Los profesores españoles se encuentran divididos ante el nombramiento del nuevo ministro de Educación” *los profesores* tiene un sentido genérico o inclusivo, en tanto en cuanto se refiere a los hombres y mujeres que ejercen dicha profesión. Ahora bien, en los nombres de profesiones resulta difícil determinar en algunos casos si el género de los referentes aludidos con el masculino es o no inclusivo o universal (es decir, si se entiende como conjunto de hombres y mujeres o como un conjunto constituido solo por hombres). Algunos estudios psicolingüísticos (por ejemplo, Carreiras *et al.* 1996: 662-663) proporcionan una lista de nombres de profesiones en español que son neutros en lo que respecta a la estereotipación (es decir, que tienen las mismas probabilidades de ser entendidos tanto como masculinos como femeninos): *intérprete, periodista, trapecista, artista, cantante* y *repcionista*. En otros casos, como en “Los conductores del transporte público irán a la huelga a partir de la próxima semana”, es probable que algunas personas interpreten *los conductores* como un masculino referido solo a hombres, mientras que otras personas podrán interpretarlo como genérico. Lo mismo puede que ocurra con *pintores* y *científicos* en las frases “Hoy se inaugura una exposición de pintores contemporáneos”, “Los científicos se quejan de la falta de subvención para sus investigaciones” y tantas otras (otros sustantivos españoles que normalmente tienen una interpretación masculina, según Carreiras *et al.*, son *futbolista, obrero, paracaidista, taxista* y *presidente*). En la mayoría de los casos el sesgo masculino de estas frases viene dado porque tradicionalmente las profesiones mencionadas eran ocupadas fundamentalmente por hombres y, en aquellas en que había presencia femenina, esta era irrelevante. Ahora bien, aunque muchas mujeres se han ido incorporando a actividades ocupadas tradicionalmente por hombres, en no pocos casos los nombres de estas actividades continúan teniendo un claro sesgo masculino, como se ha demostrado en una gran cantidad de investigaciones lingüísticas y, sobre todo, psicolingüísticas. Con otro tipo de profesiones ocurre justo lo contrario: que los sustantivos que las designan tienden a interpretarse como referentes a un colectivo constituido por mujeres. A este grupo pertenecen sustantivos como los siguientes: *telefonista, modelo, esteticista* y *florista* (véase, por ejemplo, Backer y Cuyper 2012,

Carreiras *et al.* 1996, Garnham *et al.* 2012¹).

Los estudios sobre el sexismo en la lengua han adoptado dos posiciones ante el uso del masculino genérico. Una corriente de opinión lo acepta en aquellos casos en que realmente se emplea como un recurso que permite designar a un colectivo compuesto por hombres y mujeres (por ejemplo, en “Muchos jóvenes españoles se ven forzados a emigrar por motivos laborales”); cuando el sentido no es genérico sino exclusivo (esto es, cuando se refiere solo a hombres) habría que añadir alguna palabra que aclare esta particularidad, excepto en aquellos casos en que el colectivo suele estar constituido por varones, como *monjes*, *bomberos*, etc., en que no es necesaria tal especificación. En el ejemplo de García Meseguer (1994: 63) “Los ingleses prefieren el té al café. También prefieren las mujeres rubias a las morenas”, en la primera frase el sustantivo *los ingleses* se interpreta en sentido genérico, pero tras la lectura de la segunda frase nos vemos obligados a reinterpretar esta expresión en sentido exclusivamente masculino (dicho con palabras de García Meseguer, se produce un salto semántico entre las dos oraciones). Por eso, con el fin de evitar este tipo de reinterpretaciones, la primera frase hubiera sido más transparente desde el punto de vista semántico si hubiera adoptado otra forma: “Los hombres ingleses prefieren el té al café” o “Los varones ingleses prefieren el té al café”. Burgos y Aliaga (2002) plantean que la interpretación no sexista del masculino genérico responde a las propuestas formuladas desde el feminismo de la igualdad (dominantes durante los años 60-70). Estas propuestas tienen como fin conseguir la abolición de las diferencias sexuales en el discurso, es decir, «persiguen como objetivo último la consecución de un estadio de androginia lingüística en el que pierden vigencia, poco a poco, los componentes de la lengua vinculados con la expresión de la diferencia sexual» (Burgos y

¹ El carácter estereotipado de ciertas profesiones llega a traspasar barreras lingüísticas y/o de países, lo que sugiere que la estereotipación o no de las profesiones puede tener una base cultural. Gabriel *et al.* (2008) (citado en Garnham *et al.* 2012: 485), en un estudio llevado a cabo sobre la interpretación genérica y específica de los roles (profesiones y aficiones) en inglés, francés y alemán, observan que en las tres lenguas sustantivos como *espías*, *golfistas*, *políticos*, *policías*, *estadísticos*, *jefes*, *informáticos*, *cirujanos* o *pilotos*, entre otros, tienen un fuerte sesgo masculino; otros sustantivos, como *esteticistas*, *adivinos*, *enfermeros*, *peluqueros*, *dietistas* o *trabajadores sociales* tienen un sesgo femenino, mientras que sustantivos como *escolares*, *jugadores de tenis*, *autores*, *músicos* o *esquiadores* son neutros.

Aliaga 2002: 62-63). El argumento que subyace a esta posición es que la potenciación de palabras en femenino no sirve sino para marcar a la mujer como algo diferente, como «lo otro».

La segunda corriente de opinión es más combativa y rechaza cualquier uso del masculino genérico. Las razones que se aportan para defender esta posición son de distinto tipo, pero se centran sobre todo en la idea de que el masculino genérico conduce a la vez a una sobrerrepresentación de los hombres en el discurso y a un silenciamiento u ocultamiento de la mujer, a la que solo se alude indirectamente, bajo un significante masculino. Como consecuencia de todo ello, el papel activo de la mujer en las diferentes esferas de la vida social queda desdibujado. Por eso, en vez del uso del masculino genérico se proponen diferentes alternativas que pretenden a un tiempo dar mayor visibilidad a la mujer en el discurso y reducir la sobrerrepresentación masculina. Algunas de estas alternativas son válidas para cualquier tipo de texto (oral o escrito) y para cualquier tipo de situación (formal o informal), pero otras parecen tener un carácter más restringido, es decir, resultan apropiadas en la escritura, pero no en el lenguaje oral, o pueden ser útiles en un correo electrónico, pero no en un texto normativo. Según Burgos y Aliaga (2002), esta visión del masculino genérico tendría más que ver con las tesis que se proponen desde el feminismo de la diferencia (que dominan en la década de los 80 y parte de los 90). En este caso, la feminización del discurso se plantea como una respuesta al carácter oculto que la mujer tiene en la lengua. Desde esta perspectiva, las posiciones más igualitarias son contempladas como estrategias patriarcales que no sirven sino para preservar un *statu quo* donde las mujeres desempeñan un papel subordinado. No es que, como proponen los defensores de la igualdad, quienes defienden la visibilidad de la mujer en el discurso desconozcan la estructura gramatical de la lengua y sean incapaces de distinguir entre el sexo biológico (que hace referencia a la distinción macho/hembra) y el sexo gramatical (que alude a la distinción masculino/femenino). La feminización del discurso en este caso hay que verla más bien como una posición activa en la denuncia de las desigualdades de género existentes en las sociedades de cualquier época y cultura.

Ante estas dos posiciones, es decir, mantener el masculino genérico o evitarlo, se optará aquí por la segunda. Las razones que justifican esta decisión son varias. En primer lugar, no queda claro siempre cómo interpretar un masculino, si como genérico o como exclusivo (como se ha señalado anteriormente a propósito de algunas profesiones). De este modo, al proponer que el masculino solo se emplee con referentes exclusivamente masculinos se evitará un gran número de ambigüedades en la comunicación. En segundo lugar, una lengua como el español rentabiliza bastante los morfemas de género. Por ejemplo, en el caso de las profesiones, cuando las mujeres se han ido incorporando a trabajos que tradicionalmente fueron desempeñados por hombres, lo mismo que cuando estos se han ido incorporando a profesiones que tradicionalmente fueron desempeñadas por mujeres, los individuos no han dudado en feminizarlas o masculinizarlas, según el caso (Márquez 2013: 62-93, Pauwles 2003/2005). Así, a partir de *concejal* se ha creado *concejala*, y a partir de *azafata* se ha creado *azafato*. Es cierto que en algunos casos particulares las connotaciones asociadas al nombre de la profesión no son las mismas cuando esta se expresa en masculino y en femenino (como ocurre con *una cocinera-un cocinero* o *una modista-un modisto*), pero es probable que estas diferencias vayan desapareciendo según se va normalizando la relación entre los dos grupos de sexo o género. En tercer lugar, la doble significación del masculino (particular y universal) provoca que esta forma se encuentre sobrerrepresentada en el discurso y, en consecuencia, le otorga un estatus dominante en nuestras representaciones mentales. Este mayor protagonismo del masculino tiene varias consecuencias: i) conduce a una falta de modelos verbales con los que puedan identificarse las mujeres, ii) hace que la experiencia femenina se vea suplantada por la masculina, iii) puede llevar a pensar que el protagonismo de las mujeres es irrelevante, iv) el masculino se considera lo normal y el femenino lo excepcional, por lo que se establece una relación de dependencia de este último con respecto del primero, y v) provoca una inseguridad lingüística en los individuos, que a veces dudan entre *doctor* y *doctora* a la hora de dirigirse a una profesional de la medicina. Por último, la lengua española (como cualquier otra lengua) cuenta con una gran cantidad de recursos que pueden funcionar como alternativas al masculino genérico, como se verá enseguida.

Alternativas al uso del masculino genérico

A continuación se describen algunas alternativas al uso del masculino genérico. Se indicarán aquellos casos que se vean afectados por algún tipo de restricción, de modo que allí donde este tipo de especificación no aparece se entiende que la alternativa es válida para cualquier tipo de contexto y género verbal. Hay que tener en cuenta que no todas las alternativas suenan igual de bien en cada caso, por lo que será conveniente seleccionar la más apropiada. El análisis de los textos de la segunda parte ayudará al lector o lectora a decidir con más seguridad.

Los sustantivos, adjetivos y participios

1. El desdoblamiento del género, es decir, la especificación en masculino y femenino de los referentes a los que se alude.

EL MASCULINO GENÉRICO CON SUSTANTIVOS, ADJETIVOS Y PARTICIPIOS (1)

MASCULINO GENÉRICO	ALTERNATIVAS
<i>los profesores</i>	<i>los profesores y (las) profesoras las profesoras y (los) profesores</i>
<i>los jefes de servicio</i>	<i>los jefes y (las) jefas de servicio las jefas y (los) jefes de servicio</i>

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“Los profesores no han publicado las notas”.

ALTERNATIVAS

“Los profesores y (las) profesoras no han publicado las notas”.

“Las profesoras y (los) profesores no han publicado las notas”.

La Academia de la Lengua Española (Real Academia Española 1973/1979: 174, Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española 2009: 85 y siguientes) solo acepta el desdoblamiento en muy pocos casos:

i) en las presentaciones (*Queridas y queridos amigos*),

- ii) cuando el contenido de la oración puede cargarse de ambigüedad si el sustantivo se expresa en masculino (“Los españoles y las españolas pueden servir en el ejército”), o
- iii) cuando los referentes masculinos y femeninos se presentan como dos grupos distintos (“Los chicos preferían el examen por la mañana y las chicas por la tarde”).

Este desdoblamiento puede simplificarse en los textos escritos por medio del uso de la barra.

EL MASCULINO GENÉRICO CON SUSTANTIVOS,
ADJETIVOS Y PARTICIPIOS (2)

MASCULINO GENÉRICO	ALTERNATIVAS
<i>los estudiantes</i>	<i>los/las estudiantes</i> <i>las/los estudiantes</i>
<i>los profesores</i>	<i>los/las profesores/as</i> <i>las/los profesoras/es</i>
<i>los administrativos</i>	<i>los/las administrativos/as</i> <i>las/los administrativas/os</i>
<i>estimados alumnos</i>	<i>estimados/as alumnos/as</i> <i>estimadas/os alumnas/os</i>

Restricciones de uso:

- i. El recurso de la barra resulta inapropiado en textos orales.
- ii. Suele ser más eficaz en los encabezamientos de un documento.
- iii. Si la barra se emplea en estructuras como las de los ejemplos anteriores hay que respetar el orden del género gramatical (masculino + femenino o femenino + masculino) en todas las palabras del sintagma, es decir, es tan válida *estimados/as alumnos/as* como *estimadas/os alumnas/os*, pero no es correcta la expresión *estimados/as alumnas/os*, porque en este caso en la primera palabra se adopta la estructura masculino + femenino mientras que en la segunda se adopta la forma femenino + masculino.

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“Estimados alumnos, rogamos disculpen los problemas surgidos con el aula virtual”.

ALTERNATIVAS

“Estimados/as alumnos/as, rogamos disculpen los problemas surgidos con el aula virtual”.

“Estimadas/os alumnas/os, rogamos disculpen los problemas surgidos con el aula virtual”.

2. Empleo de sustantivos genéricos y colectivos o de formas metonímicas (es decir, nombrar a la institución en vez del cargo).

EL MASCULINO GENÉRICO CON SUSTANTIVOS,
ADJETIVOS Y PARTICIPIOS (3)

MASCULINO GENÉRICO

ALTERNATIVAS

los estudiantes

el estudiantado
el grupo de estudiantes
el colectivo de estudiantes
el colectivo estudiantil

los trabajadores

el personal (laboral)
la plantilla
las personas que trabajan

los decanos

los decanatos

los ciudadanos

la ciudadanía
la población

los parlamentarios

los miembros del parlamento

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“Los trabajadores de la limpieza llevan dos meses sin cobrar”.

ALTERNATIVAS

“El personal (laboral) de la limpieza lleva dos meses sin cobrar”.

“La plantilla de la limpieza lleva dos meses sin cobrar”.

“Las personas que trabajan en la limpieza llevan dos meses sin cobrar”.

“Las personas de la limpieza llevan dos meses sin cobrar”.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que probablemente en algunos sustantivos genéricos o colectivos se siga manteniendo el sesgo masculino. Por ejemplo, si queremos usar *el empresariado español* para evitar el masculino genérico *los empresarios españoles* habrá que tener en cuenta el contexto en que aparece esta expresión, ya que, fuera de contexto, y de forma intuitiva, *el empresariado* se percibe con un cierto sesgo masculino. Tal vez esto tenga que ver con el hecho de que aunque en el pequeño comercio hay muchas mujeres empresarias, quienes tienen más visibilidad social (es decir, quienes más aparecen en los medios de comunicación) son los individuos propietarios de medianas y grandes empresas, que son casi todos varones². O tal vez pueda ocurrir que el género masculino del sustantivo produzca cierto sesgo hacia la interpretación masculina, independientemente del contenido colectivo o del carácter metonímico que pueda tener. Esto se observa especialmente en sustantivos como *miembro(s)*, uno de los que más se ha utilizado como alternativa al masculino genérico porque se ha interpretado que hace referencia a un colectivo donde la especificación de género es irrelevante. Sin embargo, en los últimos años se ha creado el sustantivo *miembra(s)*, que todavía se usa poco y cuyo éxito no está asegurado, pero que, si finalmente se impone, seguramente contribuirá a interpretar la forma masculina, *miembro(s)*, como un sustantivo que designa una realidad constituida solo por hombres. Así y todo, y hasta ver su evolución futura, *miembro(s)* es uno de los sustantivos que aquí se van a mantener como alternativa al masculino genérico.

² Esta observación me permite introducir una advertencia: no pensemos que las Guías para un lenguaje no sexista van a proporcionar una respuesta a todos nuestros interrogantes. El lenguaje representa una actividad social extraordinariamente compleja, lo que lleva a pensar que siempre aparecerán casos de sexismo que no habíamos previsto y que, por tanto, no tendremos claro cómo resolver. En estas circunstancias hay que valorar todas las alternativas posibles de entre aquellas conocidas y, cuando ninguna de ellas funcione, tratar de buscar alguna nueva, empleando para ello la intuición y la razón, y, sobre todo, analizando el efecto de la elección en el mensaje resultante.

3. Sustituir el determinante por un pronombre, modificar el sustantivo por una expresión verbal, etc.

EL MASCULINO GENÉRICO CON SUSTANTIVOS, ADJETIVOS Y PARTICIPIOS (4)

MASCULINO GENÉRICO ALTERNATIVAS

<i>los representantes</i>	<i>cada representante</i>
<i>los estudiantes</i>	<i>cada estudiante</i>
<i>los aprobados</i>	<i>quien apruebe (aprueba)</i> <i>quienes aprueben (aprueban)</i> <i>quienes han (hayan) aprobado</i>
<i>los usuarios</i>	<i>quien use (usa)</i> <i>quienes usen (usan)</i> <i>quienes vayan a usar</i> <i>quienes hagan uso</i>
<i>los interesados</i>	<i>quienes tengan interés</i> <i>quienes se interesen</i>

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“El día del examen los estudiantes se identificarán con el DNI”.

“Se comunica a los usuarios del parquin que este cerrará a las nueve de la noche”.

ALTERNATIVAS

“El día del examen cada estudiante se identificará con el DNI”.

“Se comunica a quienes usan el parquin que este cerrará a las nueve de la noche”, “Se comunica a quienes hacen uso del parquin que este cerrará a las nueve de la noche”, etc.

4. Sustituir el masculino por formas lingüísticas específicas, como construcciones con el pronombre se, formas no personales, etc.

EL MASCULINO GENÉRICO CON SUSTANTIVOS,
ADJETIVOS Y PARTICIPIOS (5)

MASCULINO GENÉRICO

ALTERNATIVAS

sustantivo genérico + verbo

construcción con se
formas no personales

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“Si un/algún alumno tiene que salir antes de terminar la clase, debe avisar”.

ALTERNATIVAS

“Si se tiene que salir antes de terminar la clase, se debe avisar”.

“Si alguien tiene que salir antes de terminar la clase, que avise”.

5. Existe un gran acuerdo en que el sustantivo *hombre(s)* tiene un fuerte sesgo masculino, por lo que se recomienda evitarlo y sustituirlo por palabras y expresiones menos marcadas y más generales y neutras.

EL SUSTANTIVO *HOMBRE(S)* (1)

MASCULINO GENÉRICO

ALTERNATIVAS

el hombre, los hombres

las personas, una persona

la gente

los individuos, el individuo

los seres humanos, el ser humano

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“Los hombres nos hemos vuelto más egoístas”.

ALTERNATIVAS

“Las personas nos hemos vuelto más egoístas”.

“Los individuos nos hemos vuelto más egoístas”.

“Los seres humanos nos hemos vuelto más egoístas”.

“La gente se ha vuelto más egoísta”.

Existen otras alternativas al uso del sustantivo *hombre(s)*.

EL SUSTANTIVO *HOMBRE(S)* (2)

MASCULINO GENÉRICO ALTERNATIVAS

el hombre, los hombres sustituir *hombre* por una forma verbal o por distintos pronombres (*se, cualquiera*)

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“Los hombres tienen más miedo al fuego que al agua”.

ALTERNATIVAS

“Tenemos más miedo al fuego que al agua”.

“Se tiene más miedo al fuego que al agua”.

“Cualquiera tiene más miedo al fuego que al agua”.

6. En textos escritos con un menor nivel de formalidad, es decir, allí donde el contenido informativo no sea especialmente serio y donde los destinatarios mantengan una relación de proximidad (correspondencia entre los miembros del profesorado, comunicaciones entre los departamentos y el profesorado y alumnado adscrito al mismo, escritos entre los miembros del colectivo estudiantil), puede emplearse la arroba (*querid@s alumn@s*). Mucho más limitado está el uso de la x (*alumnxs en paro*).

EL MASCULINO GENÉRICO: ALTERNATIVAS CARACTERÍSTICAS DE ESTILOS DE ESCRITURA MENOS FORMALES

La arroba (*estimad@s amig@s, querid@s profesor@s*)

Ventajas:

- i. Evita el masculino genérico.
- ii. Solución muy económica frente a otras alternativas (como el desdoblamiento de género).
- iii. Fuerza visual.
- iv. Carácter reivindicativo moderado.

Desventajas:

- i. Asociación moderada con determinados grupos generacionales (personas jóvenes y de edad intermedia); por ello, puede provocar un cierto rechazo en personas de más edad.
- ii. Recurso limitado a la escritura.

La x (*estudiantxs precarixs, estamos encerradxs*)**Ventajas:**

- i. Evita el masculino genérico.
- ii. Solución muy económica.
- iii. Fuerza visual.

Desventajas:

- i. Se asocia con determinados colectivos (jóvenes y/o estudiantes).
- ii. Fuerte ideologización, carácter reivindicativo fuerte (se asocia con grupos sociales de izquierdas).
- iii. Puede provocar un rechazo en individuos ideológicamente más conservadores.
- iv. Recurso limitado a la escritura.

De las tres grafías alternativas para evitar el masculino genérico (la barra, la arroba y la x), la barra suele emplearse más que la arroba y esta más que la x.

Uso de los sustantivos en casos específicos

En el lenguaje administrativo hay una serie de casos donde habría que evitar el uso del masculino genérico. Estos son algunos:

1. En los escritos destinados a cualquier autoridad académica se debe evitar el masculino genérico en singular siempre que

se conozca el sexo/género de la persona destinataria, de modo que si el cargo lo ocupa una mujer el nombre del cargo se debe expresar en femenino, y si lo ocupa un hombre, en masculino. Si se desconoce este dato, no emplear nunca el masculino, sino el nombre de la institución a donde se dirige el documento o la forma desdoblada con barra, que ya ha sido comentada (*Sr./ Sra. Decano/a de la Facultad de Humanidades*). En cualquier caso, dado que hoy es posible conocer sin ningún problema el nombre de los cargos representativos de la Universidad, ya que prácticamente todos ellos se suelen hacer públicos en las páginas web de estas instituciones, habría que procurar personalizar en masculino o femenino el nombre del cargo a quien va dirigido el documento.

CASOS PARTICULARES DE USO DEL MASCULINO GENÉRICO (1)

MASCULINO GENÉRICO

Referente masculino o femenino:

Señor Secretario General
Señor Director del Departamento de Análisis Financiero
Señor Decano de la Facultad de Humanidades
Señor Coordinador del Área de Estadística
Señor Presidente de la Comisión Electoral

ALTERNATIVAS

1. SE CONOCE EL SEXO/GÉNERO DE LA PERSONA DESTINATARIA

Referente masculino

Señor Secretario General
Señor Director del Departamento de Análisis Financiero
Señor Decano de la Facultad de Humanidades
Señor Coordinador del Área de Estadística
Señor Presidente de la Comisión Electoral

Referente femenino

Señora Secretaria General
Señora Directora del Departamento
de Análisis Financiero

*Señora Decana de la Facultad de Humanidades
Señora Coordinadora del Área de Estadística
Señora Presidenta de la Comisión Electoral*

2. NO SE CONOCE EL SEXO/GÉNERO DE LA PERSONA DESTINATARIA

2.1. Nombre de la institución

*Secretaría General
Dirección del Departamento de Análisis Financiero
Decanato de la Facultad de Humanidades
Coordinación del Área de Estadística
Comisión Electoral*

2.2. Forma desdoblada con barra

*Sr./Sra. Decano/a de la Facultad de Ciencias
de la Salud*

2. Este mismo procedimiento debe seguirse en los textos escritos que incluyen la expresión *el abajo firmante* o *la abajo firmante*. Nunca se debe utilizar *el abajo firmante* si la persona que suscribe el documento es una mujer: *La abajo firmante, Sandra Castellano Marrero* y no *El abajo firmante, Sandra Castellano Marrero*.

3. Un ejemplo de uso excesivo del masculino genérico tiene que ver con los títulos académicos. Quizás con un afán simplificador, quizás porque todavía perviven algunas ideas tradicionales sobre el acceso de las mujeres a la instrucción y a la educación formal, muchos títulos aparecen todavía expresados solo en masculino, de modo que no es extraño que haya mujeres con el título de *doctor, profesor, graduado, técnico*, etc. Por tanto, hay que seguir las mismas directrices que se acaban de exponer: personalizar los títulos en función del género de la persona beneficiada: *doctora Paula Jiménez Jaén, Profesora Ana Ramos Díaz*, y no *Doctor Paula Jiménez Jaén, Profesor Ana Ramos Díaz*. Este mismo procedimiento habría que aplicarlo también en los certificados de cursos, seminarios, etc., así como en los contratos, documentos de trabajo y otros.

4. Cuando se publican ofertas de empleo se debe especificar el nombre de la profesión en femenino y en masculino, como, por ejemplo, “Se necesita un camarero o camarera con experiencia profesional” (Lledó Cunill 2006: 27). Es probable que cuando en este tipo de ofertas se emplea el masculino genérico muchas mujeres se consideren excluidas, sobre todo porque, como ya se ha comentado a propósito de esta forma gramatical, en los nombres de no pocas profesiones existe un fuerte sesgo que favorece la interpretación masculina.

CASOS PARTICULARES DE USO DEL MASCULINO GENÉRICO (2)

MASCULINO GENÉRICO

- i. En impresos y formularios se suele usar *El abajo firmante* tanto con referentes masculinos como femeninos: *El abajo firmante, Pedro Jiménez Torres; El abajo firmante, María Sánchez Delgado.*
- ii. Los títulos académicos se han venido expresando en masculino cuando han sido obtenidos por una mujer: *Isabel Torres García, Graduado en Matemáticas; Marisa Hernández Pérez, Profesor Titular.*
- iii. Las ofertas de empleo: *Se necesita cocinero.*

ALTERNATIVAS

- i. En impresos y formularios emplear *El abajo firmante* de acuerdo al carácter masculino o femenino del referente: *El abajo firmante, Pedro Jiménez Torres; La abajo firmante, María Sánchez Delgado.*
- ii. Feminizar los títulos académicos cuando hayan sido obtenidos por mujeres: *Isabel Torres García, Graduada en Matemáticas; Marisa Hernández Pérez, Profesora Titular.*
- iii. Desdoblar el nombre de las profesiones en las ofertas públicas de empleo: *“Se necesita cocinera o cocinero”.*

EJEMPLOS 1

MASCULINO GENÉRICO

“El abajo firmante, Candelaria Pérez del Castillo”.

“El abajo firmante, Soledad Pulido González”.

ALTERNATIVAS

“La abajo firmante, Candelaria Pérez del Castillo”.

“La abajo firmante, Soledad Pulido González”.

EJEMPLOS 2

MASCULINO GENÉRICO

“Carmen Sánchez Díaz, doctor en Física Teórica”.

“Isabel Gómez Guerra, graduado en Filología Inglesa”.

“Ana Herrera Delgado, alumno de tercer curso de Psicología, ha asistido con regularidad al seminario “Procesamiento de las oraciones ambiguas”, de 15 horas de duración”.

ALTERNATIVAS

“Carmen Sánchez Díaz, doctora en Física Teórica”.

“Isabel Gómez Guerra, graduada en Filología Inglesa”.

“Ana Herrera Delgado, alumna de tercer curso de Psicología, ha asistido con regularidad al seminario “Procesamiento de las oraciones ambiguas”, de 15 horas de duración”.

EJEMPLOS 3

MASCULINO GENÉRICO

“Se necesita arquitecto para una empresa internacional”.

“Se necesita abogado. Los interesados pónganse en contacto con la empresa llamando al número que se indica al lado”.

ALTERNATIVAS

“Se necesita arquitecto o arquitecta para una empresa internacional”.

“Se necesita abogada o abogado. Las personas interesadas pónganse en contacto con la empresa llamando al número que se indica al lado”.

Las construcciones superlativas

Hay ocasiones en que queremos destacar el papel de un individuo que forma parte de un colectivo para indicar que es el mejor o el peor en lo que respecta a cualidades, comportamientos, etc., dentro de ese colectivo. Si la persona que se quiere

destacar es una mujer la construcción que suele utilizarse es del siguiente tipo: “Inés es el mejor alumno de la clase” o “Teresa es el mejor administrativo del mes”. Sin embargo, estas alternativas no son totalmente aceptables, ya que, aparte de incluir un masculino genérico, producen cierta extrañeza: los sujetos oracionales son femeninos (*Inés, Teresa*), mientras que los predicados nominales son masculinos (*el mejor alumno de la clase, el mejor administrativo del mes*). La extrañeza viene dada porque en español el predicado nominal suele concertar en género y número con el sujeto: “La casa es blanca”, “Los coches son seguros”, “Los niños estaban tranquilos”, etc. En las construcciones superlativas no se puede emplear el sustantivo femenino, ya que en oraciones como “Inés es la mejor alumna de la clase” o “Teresa es la mejor administrativa del mes” solo se está comparando a Inés y a Teresa con las demás mujeres del colectivo del que forman parte (el alumnado y el personal administrativo, respectivamente). Por todo ello, podrían proponerse otras alternativas que no resultaran tan discriminatorias para la mujer y que, al mismo tiempo, fueran más naturales desde el punto de vista comunicativo. Así, en vez de “Inés es el mejor alumno de la clase” podría decirse “Inés es la mejor de los alumnos y alumnas de la clase”, “De los alumnos y alumnas de la clase, Inés es la mejor”, “Del alumnado de la clase, Inés es la mejor”, etc.

EL MASCULINO GENÉRICO: CONSTRUCCIONES SUPERLATIVAS

MASCULINO GENÉRICO

REFERENTE FEMENINO

sustantivo femenino + *el mejor de* + sustantivo genérico

Problemas de la construcción con referente femenino:

- i. Provoca una desconexión gramatical entre el sujeto y el predicado nominal.
- ii. Invisibiliza a la mujer.

ALTERNATIVAS

sustantivo femenino + *la mejor de* + sustantivo desdoblado

sustantivo femenino + *la mejor de* + sustantivo colectivo, abstracto

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“Teresa es el mejor administrativo de la Universidad”.

ALTERNATIVAS

“Teresa es la mejor de los administrativos y administrativas de la Universidad”.

“Teresa es la mejor dentro del personal administrativo de la Universidad”³.

Los pronombres

Cuando la forma lingüística no es un sustantivo, adjetivo o participio sino un pronombre se debe evitar también el uso genérico y sustituirlo por otras alternativas.

1. Los pronombres indefinidos

1.1. Los indefinidos *uno* y *una*

Como alternativa al uso del pronombre *yo* muchas veces los individuos se refieren a sí mismos con los pronombres indefinidos *uno* (si quien habla es un hombre) o *una* (si quien habla es una mujer): “Uno ya no está para esos trotes” o “Una ya no está para esas cosas”. Ahora bien, se admite también que una mujer pueda usar la forma masculina si habla en términos generales, es decir, como si estuviera representando al género humano, como en la frase “En este mundo en que vivimos, uno ya no sabe a qué atenerse” (Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española 2005: 657). No obstante, desde una perspectiva lingüística no sexista lo recomendable es que en todos los casos haya una coincidencia entre el género gramatical del pronombre y el sexo de la persona que habla, es decir, los hombres emplearán *uno* y las mujeres *una*, independientemente del contenido general o particular del mensaje.

³ Con este tipo de construcción ocurre algo semejante que con frases del tipo “Petra Ramos ha sido elegida español del año”, que, a pesar de ser perfectamente gramatical de acuerdo a las reglas gramaticales de la lengua, se percibe con una cierta extrañeza, ya que de nuevo nos encontramos con un sujeto femenino (*Petra Ramos*) y un predicado masculino (*español del año*). En estos casos parece más apremiante evitar el uso de un masculino genérico que en otros contextos. La frase en cuestión podría ser sustituida por otras como “Petra Ramos ha sido elegida persona [figura] del año entre el conjunto de los españoles y españolas”, “Entre la población española, Petra Ramos ha sido elegida persona [figura] del año”.

MASCULINO GENÉRICO

REFERENTE MASCULINO

uno

REFERENTE FEMENINO

una

uno

Condiciones de uso de *uno* con referente femenino: carácter sentencial del enunciado.

ALTERNATIVA

REFERENTE MASCULINO

uno

REFERENTE FEMENINO

una

EJEMPLOS USO DE *UNO* CON REFERENTE FEMENINO

MASCULINO GENÉRICO

“En este mundo en que vivimos, uno ya no se siente seguro”.

“Uno sabe que ya no gobiernan los partidos políticos, sino los banqueros”.

ALTERNATIVAS

“En este mundo en que vivimos, una ya no se siente segura”.

“Una sabe que ya no gobiernan los partidos políticos, sino los banqueros”.

1.2. Usos de otros pronombres indefinidos

Los pronombres indefinidos se suelen usar también como genéricos tanto en singular (*alguno, ninguno, uno, otro*) como en plural (*algunos, unos, otros*). En este caso se recomienda su sustitución por alternativas que o bien visibilicen a la mujer o bien sean neutras. En muchos contextos las formas neutras (*alguien, nadie*) suenan más naturales.

EL MASCULINO GENÉRICO: OTROS PRONOMBRES INDEFINIDOS

MASCULINO GENÉRICO	ALTERNATIVAS
<i>alguno</i>	<i>alguno/a, alguna/o</i> <i>alguien</i> <i>alguna persona</i> <i>algún individuo</i>
<i>uno</i>	<i>uno/a, una/o</i> <i>alguien</i> <i>alguna persona, una persona</i>
<i>ninguno</i>	<i>ninguno/a, ninguna/o</i> <i>nadie</i> <i>ninguna persona</i> <i>ningún individuo</i> <i>ningún ser humano</i>
<i>muchos</i>	<i>muchos/as, muchas/os</i> <i>muchas personas</i> <i>muchos individuos</i> <i>mucha gente</i>
<i>demasiados</i>	<i>demasiados/as, demasiadas/os</i> <i>demasiadas personas</i> <i>demasiada gente</i>

Restricciones de uso:

- i. La forma desdoblada (*alguno/a*, etc.) tiene la ventaja de que permite visibilizar a la mujer, pero es menos económica que el neutro (*alguien*). En algunos contextos también puede percibirse como menos natural que la alternativa neutra.
- ii. La forma con la barra queda limitada a los textos escritos.
- iii. *Individuo(s)* se percibe como más impersonal, de modo que es preferible usar este sustantivo cuando no se conozca la identidad de la(s) persona(s) a la(s) que nos referimos.

EJEMPLOS 1

MASCULINO GENÉRICO (*ALGUNO, UNO*)

“Alguno llegó tarde”.

“Uno llegó tarde”.

ALTERNATIVAS

“Alguna/o llegó tarde”.

“Alguien llegó tarde”.

“Alguna persona llegó tarde”.

“Algún individuo llegó tarde”.

EJEMPLOS 2

MASCULINO GENÉRICO (*NINGUNO*)

“Ninguno suspendió”.

ALTERNATIVAS

“Nadie suspendió”.

“Ninguna persona suspendió”.

“Ningún individuo suspendió”.

EJEMPLOS 3

MASCULINO GENÉRICO (*MUCHOS*)

“Muchos se quedaron atrás”.

ALTERNATIVAS

“Muchas personas se quedaron atrás”.

“Muchos individuos se quedaron atrás”.

EJEMPLOS 4

MASCULINO GENÉRICO (*DEMASIADOS*)

“No caben todos. Hay demasiados”.

ALTERNATIVAS

“No caben todas las personas. Hay demasiadas”.

“No cabe todo el mundo. Hay demasiada gente”.

“No cabe toda la gente. Hay demasiada”.

Como se ha comentado, *individuo(s)* tiene un carácter más impersonal y distante, por lo que no resulta muy apropiado en aquellos contextos en que se conoce la identidad de los referentes.

2. Otro tipo de pronombres

Para evitar el masculino genérico en otro tipo de pronombres (demostrativos, personales, relativos, etc.) se siguen las mismas pautas que se acaban de describir para los indefinidos.

EL MASCULINO GENÉRICO: OTRO TIPO DE PRONOMBRES

MASCULINO GENÉRICO

ALTERNATIVAS

PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS

esos

esas personas

esos individuos

esa gente

PRONOMBRES PERSONALES

los

a esas personas

a esos individuos

a esa gente

PRONOMBRES RELATIVOS

los que

quienes, quien

las personas que

los individuos que

la gente que

EJEMPLOS 1

MASCULINO GENÉRICO (DEMOSTRATIVOS)

“Esos no saben lo que quieren”.

ALTERNATIVAS

“Esas personas no saben lo que quieren”.

“Esos individuos no saben lo que quieren”.

“Esa gente no sabe lo que quiere”.

EJEMPLOS 2

MASCULINO GENÉRICO (PERSONALES)

“Los trajeron a la fuerza”.

ALTERNATIVAS

“Se les trajo a la fuerza”.

“A esas personas las trajeron a la fuerza”.

“A esas personas se las trajo a la fuerza”.

“A esos individuos los trajeron a la fuerza”.

“A esos individuos se les trajo a la fuerza”.

“A esa gente se la trajo a la fuerza”.

EJEMPLOS 3

MASCULINO GENÉRICO (RELATIVOS)

“Los que lleguen tarde no entran”.

ALTERNATIVAS

“Quien llegue tarde no entra”.

“Quienes lleguen tarde no entran”.

“Las personas que lleguen tarde no entran”.

“La gente que llegue tarde no entra”.

“Si se llega tarde no se entra”.

Algunas consecuencias del uso del masculino genérico: las reglas de concordancia

Una vez que la norma del masculino genérico queda instaurada en la gramática y en la conciencia de los individuos se producen toda una serie de fenómenos que se puede considerar que derivan de ella. Una consecuencia de esta norma tiene que ver con una de las reglas de concordancia del español. La norma de concordancia tradicional en esta lengua estipula que cuando en una oración un adjetivo se refiere a dos sustantivos de diferente género dicho adjetivo tiene que expresarse en masculino, como en “Pedro trajo melocotones y manzanas riquísimos” (Real Academia Española 1973/1979: 387). Añade la RAE que si en este caso se permitiera usar el adjetivo femenino (“Pedro trajo melocotones y manzanas riquísimas”) se podría interpretar que el adjetivo solo está relacionado con el sustantivo más próximo (*manzanas*), no con el más distante sintácticamente (*melocotones*), de modo que es como si se entendiera ‘Pedro trajo melocotones [sin especificar su calidad] + manzanas que estaban riquísimas’.

En el *Diccionario panhispánico de dudas* (Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española 2005: 159), aunque se sigue recomendando el uso del masculino, se abre la posibilidad a que cuando los dos sustantivos se perciben como una unidad y cada uno de ellos expresa una parte de la totalidad se pueda hacer concertar el adjetivo con el sustantivo más próximo, como en “La gente de origen y habla *francesa* predomina en la provincia de Québec”. En cualquier caso se sigue produciendo una asimetría entre el uso del masculino y del femenino, ya que i) para poder usar un adjetivo femenino se tienen que dar algunas condiciones (como que los dos sustantivos formen parte de un todo), y ii) el masculino puede usarse en todos los casos, mientras que el femenino queda restringido a aquellos contextos en que esté más cerca del sustantivo femenino.

Sabemos, sin embargo, que muchas veces los individuos desarrollan reglas gramaticales que difieren de las propuestas por la RAE, seguramente porque estas elecciones no estándares se perciben como más “naturales”. Como consecuencia de diversas experiencias personales relacionadas con este tipo de concordancia, el autor de este documento decidió analizar qué tipo de adjetivo, masculino o femenino, se prefería en estructuras sintácticas ‘sustantivo masculino + sustantivo femenino’ (como en «Cuatro niños y tres mujeres senegaleses/senegalesas llegan en cayuco a la costa granadina» o «Sobre la mesa hay dos tenedores y tres cucharas viejos/viejas»). Para ello se diseñaron diversos test que se aplicaron a estudiantes de las dos universidades públicas canarias. Los resultados mostraron que en el 58% de los casos los individuos seleccionaron un adjetivo femenino, en el 41% se prefirió un adjetivo masculino, mientras que en el 1% restante se consideró irrelevante el género gramatical del adjetivo (es decir, podía usarse cualquiera de los dos). Los resultados evidenciaron también que cuando los sustantivos eran inanimados (como en el caso de «Dos tenedores y tres cucharas») la selección del femenino subió hasta el 79%, mientras que cuando los sustantivos eran animados (como en «Cuatro niños y tres mujeres») este porcentaje descendió al 32%. Todo ello parece indicar que este tipo de estructuras sintácticas produce una gran inseguridad lingüística en los individuos. Y no olvidemos que estamos hablando de personas universitarias,

que en algún momento de sus vidas han estudiado la gramática normativa del español y que, por tanto, pueden haber tomado sus decisiones teniendo a esta gramática como referencia.

En coherencia con las propuestas anteriores sobre la necesidad de evitar el masculino genérico, desde los estudios que defienden un uso no sexista de la lengua se propone una nueva regla de concordancia: el adjetivo deber concertar con el sustantivo más próximo. Es probable que, como sugiere la RAE, en algunos contextos se pueda percibir que el adjetivo solo se refiere al sustantivo más inmediato cuando este es femenino, pero no hay que descartar del todo la posibilidad de que este sesgo se produzca también cuando el sustantivo es masculino. En cualquier caso hay que tener en cuenta que i) el contexto lingüístico, el conocimiento compartido entre los interlocutores o el propio contexto de situación pueden deshacer cualquier ambigüedad del mensaje, y ii) este tipo de construcciones no suele ser muy habitual ni en la lengua hablada ni en la escrita.

MASCULINO GENÉRICO: REGLAS DE CONCORDANCIA

NORMA DE LA RAE

1. Cuando un adjetivo se refiere a dos sustantivos de distinto género es preferible que se flexione en masculino: *hombres y mujeres ricos*.
2. Si los sustantivos forman parte de un todo, puede hacerse concertar con el género gramatical del sustantivo más próximo: *mangos y peras maduras*.

ALTERNATIVA

Hacer concertar al adjetivo con el género gramatical del sustantivo más próximo: *hombres y mujeres ricos, mujeres y hombres ricos; mangos y peras maduras, peras y mangos maduros*.

EJEMPLOS

NORMA DE CONCORDANCIA DE LA RAE

“Vinieron cuatro senadores y tres diputadas españoles”,
 “Vinieron cuatro senadores y tres diputadas españolas”.

“Salieron en el examen ejercicios y preguntas dificultosos”,
 “Salieron en el examen ejercicios y preguntas dificultosas”.
 “Queridos amigos y amigos”, “Queridas amigas y amigos”.

ALTERNATIVAS

“Vinieron cuatro senadores y tres diputadas españolas”.
 “Salieron en el examen ejercicios y preguntas dificultosas”.
 “Queridas amigas y amigos”.

El orden sintáctico masculino-femenino

Con frecuencia, a la hora de expresar un par de referentes, de los cuales uno es de género femenino y otro masculino, el orden en que suelen presentarse es masculino + femenino: *Adán y Eva*, *Aznar y Botella*, *marido y mujer*, *hijo e hija*, etc. Con la anteposición rutinaria del masculino se consigue que se le dé a este un mayor relieve tanto en términos discursivos como cognitivos, lo que termina por provocar que se interpreten los referentes masculinos como más importantes que los femeninos. Desde las posiciones que defienden un lenguaje no sexista se propone que, con el fin de romper este sesgo, se alterne la estructura masculino + femenino con la estructura femenino + masculino.

MASCULINO GENÉRICO:

EL ORDEN SINTÁCTICO DEL MASCULINO Y EL FEMENINO

EXPRESIÓN SEXISTA	ALTERNATIVA
masculino + femenino (con carácter categórico)	alternancia de las formas masculino + femenino y femenino + masculino
<i>Adán y Eva</i> <i>padre y madre</i>	<i>Adán y Eva</i> , <i>Eva y Adán</i> <i>madre y padre</i> , <i>padre y madre</i>
<i>hijos e hijas</i> <i>él y ella</i> <i>ellos y ellas</i>	<i>hijos e hijas</i> , <i>hijas e hijos</i> <i>él y ella</i> , <i>ella y él</i> <i>ellas y ellos</i> , <i>ellos y ellas</i>

EJEMPLOS

ESTRUCTURA MASCULINO + FEMENINO

“El mito de Adán y Eva ha sido explotado hasta la saciedad”.

“La niña acudió a la ceremonia acompañada de su padre y su madre”.

“Los hijos y las hijas deben implicarse más en las tareas del hogar”.

ALTERNATIVAS

“El mito de Adán y Eva ha sido explotado hasta la saciedad”, “El mito de Eva y Adán ha sido explotado hasta la saciedad”.

“La niña acudió a la ceremonia acompañada de su madre y su padre”, “La niña acudió a la ceremonia acompañada de su padre y su madre”.

“Los hijos y las hijas deben implicarse más en las tareas del hogar”, “Las hijas y los hijos deben implicarse más en las tareas del hogar”.

La feminización de los nombres de profesiones

En la sociedad tradicional lo normal era que las profesiones aparecieran fuertemente segregadas, de modo que muchas actividades laborales eran típicamente masculinas o típicamente femeninas. Con las transformaciones socioculturales que se han producido en todo el país sobre todo a partir de los años 60-70 del siglo XX las mujeres se han ido incorporando a profesiones que hasta el momento estaban en manos exclusivas (o preferentes) de los hombres, y a la inversa: estos se han ido incorporando a profesiones que en el pasado desempeñaban sobre todo las mujeres. Lo normal, pues, es que el nombre tradicional de la profesión (masculino o femenino) se pueda expresar ahora de modo dual: *arquitecto-arquitecta*, *doctor-doctora*, *fiscal-fiscal*, etc., pero también *señora de la limpieza-señor de la limpieza*, *comadrona-comadrón*, *azafata-azafato*, y otros. No obstante, el proceso de feminización de estos sustantivos no ha sido directo, sino que se ha producido a través de una serie de etapas. En un primer momento la referencia a la mujer se hacía con el artículo y el nombre en masculino: *el abogado Antonia Simón*, *el juez Irene Padilla*. En un siguiente estadio se feminiza el artículo,

pero no el sustantivo: *la abogado Antonia Simón, la juez Irene Padilla*. Otra manifestación de feminización parcial, característica de este estadio intermedio, consiste en mantener el nombre de la profesión en masculino precedido del sustantivo *mujer*: *una mujer fiscal, una mujer perito*. En un último paso se produce la feminización completa: *la abogada Antonia Simón, la jueza Irene Padilla*. Ahora bien, la feminización completa no ha alcanzado a todos los sustantivos, de modo que muchos se mantienen en un estadio de variación entre la feminización parcial y la feminización total: *la juez Irene Padilla-la jueza Irene Padilla*. Incluso, algunas guías que orientan sobre el sexismo en la lengua aceptan esta solución para una serie de profesiones.

Son diferentes las razones que se han aportado para explicar por qué el proceso de feminización no se ha completado en todos los casos:

- i) Actitudes de resistencia de muchas mujeres, que consideran que si la profesión se feminiza posiblemente pueda ser vista de un modo desvalorativo con respecto a los casos en que esa misma profesión la ejerce un hombre; de hecho, se ha observado que cuanto más estatus social tiene una profesión más resistencia existe a la feminización completa.
- ii) Actitudes relacionadas con el carácter disfemístico de las palabras, un argumento que se suele emplear para rechazar sustantivos como *árbitra, conferencianta, delincuenta o delinanta*.
- iii) Las formas femeninas son tan poco frecuentes que se consideran raras, como ocurre con *aprendiza, médica o sargenta*.
- iv) En ciertos ámbitos hay profesiones que se resisten a la feminización total. Por ejemplo, el campo militar, debido a su conservadurismo extremo, es muy reacio a feminizar totalmente los nombres de las profesiones (así, se prefiere *la capitán o la teniente a la capitana o la tenienta*), etc.
- v) La feminización del sustantivo podría provocar una colisión homonímica, ya que el sustantivo femenino coincidiría con la forma de otra palabra que ya existe en la lengua. Es lo que ocurre con *músico > música, físico*

> *física*, etc. En el caso de *policía*, donde el sustantivo es invariable para el masculino y el femenino, usar *la policía* para un referente femenino puede llevar también a un mensaje ambiguo: “La policía ayudó en el accidente” tiende a entenderse como que las personas que ayudaron fueron policías, y no una mujer policía. Si queremos dejar claro que el sujeto de la acción fue una mujer entonces habría que especificarlo en la frase.

En las propuestas para evitar un lenguaje sexista se han originado dos tendencias acerca de cómo tratar el caso de los nombres de profesiones. Por un lado están quienes mantienen que hay que conservar estos nombres en masculino porque en caso de feminizarlos se puede estar dando a entender que las mujeres y los hombres desarrollan actividades distintas. Y, puesto que a menudo las profesiones desempeñadas por mujeres tienen un menor estatus social que las profesiones ocupadas por hombres, desde el momento en que el título de una profesión se feminiza se produce, automáticamente, una desvalorización de la misma. Por otro lado están quienes proponen la feminización completa con el argumento de que, de ese modo, se transmite la idea de que las mujeres son tan capaces como los hombres de desempeñar determinados cargos y oficios. La tesis que se defiende en esta Guía es que, siempre que sea posible, hay que tender a la feminización completa (o la masculinización completa, en caso de que ya exista la forma femenina y no la masculina), en coherencia con las propuestas que se han mantenido hasta ahora. Ahora bien, sabemos que las normas lingüísticas tienen un gran peso en las soluciones que finalmente se adopten, lo que explica que algunas guías acepten formas que no han sido totalmente feminizadas. Por ejemplo, *dependienta*, con un morfema femenino, está perfectamente insertada en los usos lingüísticos, frente a otros casos en que la forma del sustantivo sigue siendo común para los dos géneros (masculino y femenino); en este grupo, la forma femenina se expresa o bien en el determinante (como en *una vidente, una gerente, una estudiante*) o por medio del determinante más el sustantivo *mujer* (*una mujer soldado*). Es cierto que en algunos de estos casos se pueden escuchar formas completamente feminizadas, como *estudianta* o *gerenta*, pero estas opciones son todavía poco frecuentes.

Algunas resistencias que se han producido a la feminización completa del nombre de determinadas profesiones se basan en la existencia de ciertos prejuicios que habría que ir erradicando. Por ejemplo, quienes mantienen que los nombres en femenino de ciertas profesiones suenan raro no se dan cuenta de que tal vez ocurra esto precisamente porque esos nombres no se usan. Es probable que en cuanto se vuelvan rutinarios estos mismos nombres resulten imperceptibles desde un punto de vista actitudinal. Tampoco está justificada la idea de que al feminizar el nombre de la profesión se estaría transmitiendo la idea de que se trata de una profesión diferente a cuando esa misma ocupación es desempeñada por un hombre. Si esta tesis tiene todavía vigencia lo que hay que hacer es modificar esta actitud en la sociedad.

MASCULINO GENÉRICO: NOMBRES DE PROFESIONES (REFERENTE FEMENINO)

MASCULINO GENÉRICO

Algunas actividades se mantienen en masculino: *el juez Ana Delgado, el médico Carmen Suárez.*

ETAPA DE TRANSICIÓN (PROCESO DE CAMBIO)

Algunas actividades no se han feminizado completamente: *la juez Ana Delgado, la médico Carmen Suárez.*

ALTERNATIVAS

- i. Situación ideal: crear femeninos para todas las profesiones: *la jueza Ana Delgado, la médica Carmen Suárez.*
- ii. Tener en cuenta la norma lingüística y la resistencia a la feminización en el caso de sustantivos que hasta hace poco se usaban de modo invariable para el masculino y el femenino (como *delineante, comandante* y otros).
- iii. Aceptar las feminizaciones que las personas más innovadoras de la comunidad pueden ir introduciendo (como *capitana, gerenta*), desposeyéndolas de actitudes negativas.

EJEMPLOS

MASCULINO GENÉRICO

“Carmen es administrativo en una empresa de cerámicas”.

“Mi hermana es técnico industrial”.

ALTERNATIVAS

“Carmen es administrativa en una empresa de cerámicas”.

“Mi hermana es técnica industrial”.

Como apéndice de este apartado se incluyen dos listados de actividades. En el primero (véase la columna “Sustantivos con doble género” de la tabla) están contenidos algunos nombres de profesiones que al usarse para referirse a una mujer pueden expresarse con formas total o parcialmente feminizadas (es decir, con *la* + sustantivo femenino o con *la* + sustantivo masculino). En el segundo (véase la columna “Sustantivos de un solo género” de la tabla) se contiene un grupo de profesiones que todavía están en el estadio de feminización parcial (es decir, que se expresan con *la* + sustantivo masculino). Esta información ha sido extraída de Lledó Cunil (2006: 31-92).

NOMBRES DE PROFESIONES

CUANDO EL REFERENTE ES UNA MUJER

SUSTANTIVOS CON DOBLE GÉNERO

(la) acompañanta-(la) acompañante
 (la) alguacila-(la) alguacil
 (la) almiranta-(la) almirante
 (la) ayudanta-(la) ayudante
 (la) buza-(la) buzo
 (la) cadeta-(la) cadete
 (la) choferesa-(la) chófer*
 (la) comandanta-(la) comandante
 (la) comercianta-(la) comerciante
 (la) conferenciante-(la) conferenciante
 (la) concejala-(la) concejal
 (la) copilota-(la) copiloto
 (la) coronela-(la) coronel

SUSTANTIVOS

DE UN SOLO GÉNERO

(la) adalid
 (la) agente
 (la) artífice
 (la) auxiliar
 (la) barman
 (la) broker
 (la) cabo
 (la) cameraman
 (la) chef
 (la) cicerone
 (la) comercial
 (la) cónsul
 (la) contable

(la) delineanta-(la) delineante	(la) contraestra
(la) dibujanta-(la) dibujante	(la) corresponsal
(la) dirigente-(la) dirigente	(la) crupier
(la) edila-(la) edil	(la) declarante
(la) enseñanta-(la) enseñante	(la) discjockey
(la) escribienta-(la) escribiente	(la) doble
(la) estudianta-(la) estudiante	(la) docente
(la) fabricanta-(la) fabricante	(la) escript
(la) fiscalá-(la) fiscal	(la) faquir
(la) ferianta-(la) feriante	(la) forense
(la) figuranta-(la) figurante	(la) gendarme
(la) furriela-(la) furriel	(la) líder
(la) generala-(la) general	(la) linier
(la) gerenta-(la) gerente	(la) magnate
(la) gobernanta-(la) gobernante	(la) mánager
(la) jineta-(la) jinete	(la) maniquí
(la) miembra-(la) miembro*	(la) matarife
(la) mima-(la) mimo	(la) mecenas
(la) naveganta-(la) navegante	(la) militar
(la) oficiala-(la) oficial	(la) modelo
(la) pasanta-(la) pasante	(la) orfebre
(la) peona-(la) peón	(la) pinche
(la) pilota-(la) piloto	(la) profesional
(la) postulanta-(la) postulante	(la) púgil
(la) practicanta-(la) practicante	(la) regante
(la) principianta-(la) principiante	(la) sobrecargo
(la) regenta-(la) regente	(la) soldado
(la) representanta-(la) representante	(la) sumiller
(la) residenta-(la) residente	(la) vidente
(la) suplenta-(la) suplente	(la) yogui
(la) timonela-(la) timonel	
(la) traficanta-(la) traficante	
(la) tratanta-(la) tratante	
(la) tripulanta-(la) tripulante	
(la) ujiera-(la) ujier	
(la) vigilanta-(la) vigilante	

*Se prefiere la forma *la* + nombre masculino

Entre los sustantivos de un solo género pueden incluirse también toda una serie de nombre compuestos como *catavinos*, *cazatalentos*, *friegaplatos*, *guardacoches*, *guardaespaldas*, *lavacoches*, *lavaplatos*, *limpiacoches*, *limpiacristales* o *recogepelotas*. Dada su estructura, lo normal es que estos sustantivos se mantengan invariables para el masculino y el femenino, de modo que el género gramatical solo quedará indicado por medio de determinantes (*el/la catavinos*), adjetivos (*un buen/una buena catavinos*) y otros.

EL SILENCIAMIENTO DE LA AGENCIA FEMENINA

Diferentes investigaciones han revelado que la imagen de la mujer en la prensa es tratada de modo diferente a la imagen de los hombres. Bengoechea (2003), por ejemplo, en un análisis de los titulares de prensa española publicados durante la semana del 1-7 de abril del año 2000, observó que solo en un 9,8% de los casos aparece una mujer o un nombre de mujer, que solo en un 1,6% se recogen declaraciones femeninas, y que apenas en un 4,5% las mujeres son presentadas como agentes de la noticia (Bengoechea 2003: 574). En este mismo estudio Bengoechea (2003: 577) se detiene en el modo en que son presentadas en la prensa dos políticas españolas, Luisa Fernanda Rudi y Esperanza Aguirre, quienes en esa semana iban a ser nombradas presidentas de las dos cámaras legislativas de la nación (la primera iba a ser designada presidenta del Parlamento y la segunda, presidenta del Senado). Pues bien, aunque las protagonistas de la noticia son Rudi y Aguirre, solo el 21,4% de los titulares donde se hablaba de ellas las presentan como sujetos de los acontecimientos, es decir, en una posición relevante en el discurso (como ocurriría, por ejemplo, en la frase “Rudi es designada presidenta del Parlamento español”, donde *Rudi* es el sujeto oracional)⁴. El estudio reveló que la prensa española tiende más bien a focalizar otros aspectos de la noticia, como el papel que desempeña el partido político al que pertenecen estas dos políticas o la consecuencia de sus nombramientos, como se desprende de los siguientes titulares:

⁴ Solo el día de la designación la prensa dio algo más de importancia a la figura de estas dos políticas.

“La sucesión de Rudi abre una crisis” (El Mundo, 1/4/2000).

“El PP aragonés propondrá a Atarés para suceder a Rudi en Zaragoza” (El País, 1/4/2000).

“El PSOE no descarta presentar candidatos alternativos [...] pese a que la elección de Rudi y Aguirre están garantizadas” (El Mundo, 3/4/2000).

“Los grupos pactan unas Mesas plurales y votar a Rudi y Aguirre” (ABC, 5/4/2000).

En ninguno de estos titulares Rudi y Aguirre se erigen en protagonistas de la noticia. En el primer ejemplo lo importante es la sucesión de Rudi; en el segundo, la propuesta que hará el partido al que pertenece Rudi (el PP) para sustituirla; en el tercero el protagonista es el PSOE, mientras que en el último titular la atención se centra en el pacto de los grupos parlamentarios. En todos estos casos la contribución femenina aparece desdibujada, reforzando de este modo el papel silencioso y subordinado de la mujer en el discurso.

Las alternativas no sexistas de estos titulares pasarían por situar en un lugar destacado de la oración a las protagonistas de la noticia. Por ejemplo, el segundo titular podría ser sustituido por este otro:

“Rudi probablemente será sustituida por Atarés en Zaragoza, a propuesta del PP”.

A su vez, el tercer titular podría tener la siguiente forma:

“Rudi y Aguirre serán elegidas a pesar de que el PSOE no descarta presentar candidaturas alternativas”.

2. LA ASIMETRÍA LÉXICO-SEMÁNTICA

Bajo el concepto “Asimetría léxico-semántica” se incluyen toda una serie de usos lingüísticos que ofrecen una imagen peyorativa o denigrante de la mujer, en muchos casos relacionada con su sexualidad, valiéndose del léxico. No debe resultar extraño que a través de la lengua se ofrezca una imagen sesgada de la sexualidad femenina, ya que, como comenta Violi (1991: 71), “La sexualidad es la categoría principal a través de la cual se construye la nominación de la mujer, respecto a la cual sólo ella puede adquirir existencia y valor”. En la mayoría de los casos, en el ámbito universitario estas manifestaciones de sexismo quedan limitadas al lenguaje oral no académico (es decir, a las conversaciones privadas entre los individuos).

Los fenómenos que quedan englobados bajo este concepto son los siguientes:

- i. Los duales aparentes.
- ii. La perspectiva androcéntrica.
- iii. Los vacíos léxicos.
- iv. Las formas de trato.
- v. El uso del sustantivo *mujer* como identificador.

LOS DUALES APARENTES

Se conoce con el nombre de duales aparentes a toda una serie de palabras que, en el nivel formal, se oponen por la terminación *-o* masculino/*-a* femenino, pero cuyo contenido léxico-semántico varía en cada género, de modo que en la versión femenina se ofrece una imagen negativa y prejuiciosa de la mujer con respecto a cuando esas mismas palabras se aplican a referentes masculinos⁵. Ejemplos de duales aparentes son *golfo-golfa*, *zorro-zorra*, *fulano-fulana*, *un profesional-una profesional*, *un cualquiera-una cualquiera*, *un individuo-una individuoa*, etc. *Zorro*, por ejemplo, se define como ‘astuto’, ‘taimado’, mientras que

⁵ En la bibliografía sobre el sexismo los duales aparentes se entienden de dos modos: o bien como palabras que se oponen por los rasgos masculino/femenino o bien como palabras que se oponen como masculino en *-o*/femenino en *-a*. Esta última interpretación es más restrictiva, y es la que se ha seguido aquí.

zorra añade a las acepciones 'astuta', 'taimada' la de 'mujer de vida licenciosa'. Otro tanto ocurre con el resto de pares léxicos. Como se observa, en todos estos casos la forma femenina de estas palabras arrastra una serie de connotaciones relacionadas con el modo prejuicioso en que se contempla en nuestras sociedades y culturas la libertad sexual de la mujer. Es cierto que estas acepciones negativas han surgido en el seno de la sociedad tradicional (es decir, aquella que dominaba en las Islas Canarias hasta los años 60 del siglo pasado), donde la mujer no había alcanzado la libertad de comportamientos que tiene en la sociedad actual, pero es cierto también que, al menos en lo que respecta a cuestiones como la sexualidad femenina, algunas ideas han permanecido invariables, incomprensiblemente, a lo largo del tiempo.

Las alternativas que se proponen desde los estudios para un lenguaje no sexista consisten en eliminar el empleo de las formas femeninas con las connotaciones negativas que tienen para la mujer. Por tanto, nada impide que se pueda seguir usando *zorra*, *golfa*, *fulana*, etc., con las mismas acepciones que las correspondientes formas masculinas. De este modo estaríamos contribuyendo, además, a contemplar a la mujer como un individuo que puede desarrollar su vida sexual con la misma libertad con la que el hombre desarrolla la suya, y no como alguien que solo puede llevar a cabo su proyección sexual dentro de los límites de la pareja. Ahora bien, hay determinadas formas femeninas que resulta muy difícil emplear con las mismas acepciones semánticas que las correspondientes formas masculinas, ya que las connotaciones peyorativas que han adquirido son tan poderosas que han terminado por eclipsar completamente cualquier otro significado. Es lo que ocurre con *una cualquiera*, que prácticamente solo se usa con el significado de 'libertina sexual'.

DUALES APARENTES

Formas lingüísticas que se oponen como masculino (-o)/femenino (-a), pero cuyo contenido léxico en femenino ofrece una imagen negativa de la mujer:

zorro ‘astuto’, ‘taimado’

zorra ‘astuta’, ‘taimada’, ‘mujer de vida licenciosa’.

golfo ‘pillo’, ‘sinvergüenza’, ‘deshonesto’, ‘holgazán’

golfa ‘pilla’, ‘sinvergüenza’, ‘deshonesta’, ‘holgazana’, ‘mujer de vida licenciosa’.

un cualquiera ‘hombre vulgar y poco importante’

una cualquiera ‘libertina sexual’.

ALTERNATIVAS

Dar el mismo significado o el mismo conjunto de acepciones a las formas masculinas y femeninas:

zorra ‘astuta’, ‘taimada’

golfa ‘pilla’, ‘sinvergüenza’, ‘deshonesta’, ‘holgazana’

una cualquiera: no usarla, ya que, a diferencia de *zorra* y *golfa*, normalmente solo se entiende en sentido despectivo.

EJEMPLOS

DUALES APARENTES

“Pedro es un zorro, se marchó de viaje sin decir nada”.

“Esperanza es una zorra, estuvo toda la noche asediando a Jorge”.

“Mario es un golfo: se hizo el enfermo para no ir a la comida familiar”.

“María es una golfa, como el novio está de viaje ella aprovecha para salir de noche”.

“Ese hombre es un cualquiera: no sé ni cómo se atreve a aparecer por aquí”.

“No te fies de esa mujer: es una cualquiera”.

ALTERNATIVAS

1. No usar las frases incluidas en los ejemplos que contienen *zorra*, *golfa* y *una cualquiera*, pues representan estereotipos injustos sobre la sexualidad femenina.
2. Emplear *zorra* y *golfa* con el mismo significado que las correspondientes formas masculinas:

“Esperanza es una zorra, se marchó de viaje sin decir nada”.

“María es una golfa: se hizo la enferma para no ir a la comida familiar”.

LA PERSPECTIVA ANDROCÉNTRICA

En realidad, la perspectiva androcéntrica representa algo más que un simple apartado dentro de un conjunto de fenómenos sexistas relacionados con la lexicología y la lexicografía. El androcentrismo es sobre todo una actitud ante la vida que consiste en interpretar el mundo desde la óptica del varón. En este sentido, cualquiera de los fenómenos contemplados en la sección “La asimetría léxico-semántica” podría ser considerado una manifestación de androcentrismo lingüístico. No obstante, el androcentrismo se tendrá en cuenta aquí para abordar dos tipos de fenómenos específicos. En primer lugar, el problema que plantean algunas palabras, cuyos significados y usos solo pueden explicarse y comprenderse en tanto en cuanto han sido organizados desde una visión masculina de la realidad. En segundo lugar, se tendrá en cuenta también el modo en que son presentadas a veces determinadas noticias relacionadas con la violencia de género. Veamos algunos ejemplos.

1. *Perder la virginidad* es una expresión que normalmente se aplica a las mujeres, lo mismo que otras como *ser virgen* o *desvirgar*. La pervivencia de estas expresiones revela cómo en el pasado (cuando surgieron) la virginidad, aparte de otras consideraciones culturales, era un modo de control social sobre la sexualidad femenina, de modo que la cualidad de virgen, muy bien valorada en el sistema de vida tradicional, caracterizaba a

aquellas mujeres que llevaban una vida ejemplar de acuerdo a la moral sexual dominante. Es cierto que la revolución sexual de los años 60 del siglo XX ha dejado obsoletas muchas ideas tradicionales sobre la sexualidad de las mujeres, sobre todo aquella que contemplaba a la mujer como un ser pasivo, un objeto del placer del varón. En contraste con esta imagen, no pocas mujeres han conseguido liberarse de muchos tabúes que encadenaban a sus antecesoras, de modo que se han vuelto dueñas de su sexualidad, reclamando un papel activo en los intercambios sexuales y escindiendo con determinación los planos de la sexualidad y la reproducción. A pesar de estas transformaciones, los usuarios de la lengua no han hecho que esta evolucione al mismo ritmo que lo han hecho los comportamientos individuales y colectivos. En cualquier caso, estas palabras y expresiones no tienen en la actualidad la misma vitalidad que hace tres o cuatro décadas, lo que indica que, aunque con muchos obstáculos, se va imponiendo una nueva manera de interpretar la sexualidad de las mujeres.

Desde una perspectiva no sexista de la lengua este tipo de expresiones relacionadas con la virginidad deberían dejar de usarse, ya que esta es una condición o cualidad de las mujeres que no tiene sentido en la sociedad actual.

2. La lingüista argentina Delia E. Suardíaz (2002: 161-168) hace una observación interesante sobre el modo en que se contemplan las sexualidades del hombre y de la mujer a través del análisis de las palabras *frígida* e *impotente*. La primera ofrece la imagen de una mujer que no es capaz de responder a los estímulos externos; por tanto, de un modo u otro se la presenta como un individuo pasivo y se la hace responsable única de que no pueda disfrutar del acto sexual. En cambio, con *impotente* se presenta a un hombre carente de una cualidad interior que le ha conducido a ese estado, sin tener que ver en absoluto con circunstancias externas.

Para evitar el androcentrismo en este caso habría que equilibrar las acepciones de *frígida* e *impotente*: si en nuestra sociedad la impotencia se contempla de forma mayoritaria como una carencia, lo mismo debería hacerse con la frigidez, evitando

cualquier otro tipo de acepción sexista de esta última.

3. Suardíaz llama también la atención sobre el distinto modo en que interpretamos las expresiones *hacerse (una) mujer* y *hacerse (un) hombre*. La primera hace referencia sobre todo al momento en que se alcanza la primera menstruación, mientras que la segunda tiene que ver más bien con el logro de un objetivo que está socialmente bien valorado. Esta interpretación es la que han recogido tradicionalmente los diccionarios de la lengua confeccionados por la Real Academia Española. Así, en la 21ª edición (1992) el DRAE decía en la acepción 2 de *mujer* ‘La que ha llegado a la edad de la pubertad’, mientras que en la acepción 3 de *hombre* se expresaba ‘El que ha llegado a la edad viril o adulta’. Si en el mismo DRAE buscábamos los significados de *pubertad*, *edad viril* y *edad adulta* nos encontrábamos con lo siguiente:

pubertad ‘Época de la vida en que empieza a manifestarse la aptitud para la reproducción’;

edad viril ‘Aquella en que el hombre ha adquirido ya todo el vigor de que es susceptible y no ha comenzado a declinar de él’;

edad adulta ‘Aquella en que el organismo humano alcanza su completo desarrollo’.

Es decir, da la impresión de que para la RAE llegar a ser hombre requería más cualidades (físicas e intelectuales) que llegar a ser mujer. Tras diferentes readaptaciones de estas acepciones en la 22ª edición (2001), en la última edición (2014) el DRAE ha logrado un mayor equilibrio en estas entradas léxicas. De ese modo, la entrada 3 de *hombre* dice ‘Varón que ha llegado a la edad adulta’, y la 4, ‘Varón que tiene las cualidades masculinas por excelencia’. Por su parte, la entrada 2 de *mujer* dice ‘Mujer que ha llegado a la edad adulta’, y la 3, ‘Mujer que tiene las cualidades femeninas por excelencia’. Podríamos entrar a discutir qué se entiende por cualidades masculinas o cualidades femeninas, pero ese es otro debate. Lo importante es que, al menos desde una perspectiva institucional, se ha tratado de borrar la asimetría léxico-semántica con que estaban contempladas las acepciones de estas palabras. También es verdad que el hecho

de que el DRAE haya equilibrado las acepciones de *hombre* y *mujer* no significa que este equilibrio haya alcanzado el nivel de los usos. Por eso, las expresiones *ser un hombre* y *ser una mujer* conviene utilizarlas otorgándoles una interpretación semejante, es decir, tanto en una dimensión sexual como cultural.

4. Desde algunos estudios (Bengoechea 2003, Bengoechea y Calero Vaquera 2003: 63-67) se ha llamado la atención sobre la visión androcéntrica con que se presentan en ocasiones determinadas noticias relacionadas con la violencia de género. Dada la anomalía que representa este tipo de violencia en nuestras sociedades y dada la urgencia con que debe ser extirpada, cualquier acto violento hacia la mujer por razones de género debe ser presentado con todo el realismo con que se produzca, sin necesidad de dramatizarlo, pero sin permitir tampoco que la acción del varón quede justificada con toda una serie de atenuantes (la locura, la bebida, el despido laboral, etc.). Por tanto deben evitarse expresiones como “Marido celoso apuñala a su mujer”, “Esposo borracho golpea a su mujer hasta dejarla inconsciente”, “Un hombre en paro quema a su esposa y luego se suicida”, “Un joven discute con su jefe y luego la emprende a puñetazos con la chica con la que convivía”, etc.

Expresiones como *violencia doméstica*, *crimen pasional* y otras deben ser apartadas del discurso porque solo se refieren a aspectos episódicos de la relación de dominio que existe en muchas parejas. *Violencia doméstica*, por ejemplo, hace referencia al lugar donde se produce la agresión contra la mujer. En este sentido, violencia doméstica es también la que se comete contra los hijos e hijas, hermanos y hermanas o padres y madres. *Crimen pasional*, por su parte, no deja de ser un eufemismo que, encima, parece justificar el tipo de acción violenta contra la mujer. Es por eso por lo que expresiones como estas deben ser evitadas; es preferible en estos casos sustituirlas por *violencia de género*⁶.

PERSPECTIVA ANDROCÉNTRICA

1. *perder la virginidad, ser virgen, desvirgar*

Razón del androcentrismo de estas formas:

- i. Solo se usan para referirse a mujeres.
- ii. Se trata de palabras y expresiones que poco a poco han ido perdiendo vigencia.

2. *frígida/impotente*

Razón del androcentrismo de estas formas:

Hay un sesgo interpretativo en sus acepciones: la frigidez se presenta como una imposibilidad de la mujer para responder a un estímulo externo y la impotencia como una enfermedad.

3. *hacerse (una) mujer/hacerse (un) hombre*

Razón del androcentrismo de estas formas:

Hay un sesgo interpretativo en sus acepciones. La primera se asocia a la sexualidad y la segunda al logro de un hecho social importante.

4. Descripción de casos de violencia de género:

Empleo de atenuantes que justifican la acción del hombre (los celos, la bebida) o expresiones como *violencia doméstica, crimen pasional* y otras.

Razón del androcentrismo de estas formas:

Encubren el problema del dominio masculino y la violencia asociada a este dominio.

⁶ En el caso del español ha habido cierta resistencia a emplear la expresión *violencia de género* con la excusa de que ya la palabra *género* existe en la lengua para designar al género gramatical. Por tanto, argumentan los críticos, al incorporar este nuevo significado se podría producir ambigüedad en los mensajes, ya que al hablar de *género* no se sabría si estamos hablando de hombres y mujeres reales o de masculinos y femeninos gramaticales. Pero este argumento es insostenible, ya que son muchísimas las palabras polisémicas en la lengua y, sin embargo, el número de confusiones que se producen en la comunicación son muy pocas. Sabemos, sin embargo, que muchas veces detrás de este rechazo lo que de verdad hay es una actitud ideológica, actitud que casi siempre se disfrazaba con argumentos como el que se acaba de exponer.

ALTERNATIVAS

1. Equilibrar las palabras y expresiones lingüísticas referidas al hombre y a la mujer:

i. Identificar a ambos solo con aquellas formas lingüísticas que sean relevantes desde el punto de vista interpersonal (y la virginidad no lo es).

ii. Dar el mismo contenido semántico a una serie de expresiones conceptualmente equivalentes cuando se aplican al hombre y a la mujer (es decir, seguir el mismo procedimiento que en los duales aparentes).

2. En el caso de la violencia de género:

i. No justificar la acción ni dramatizarla.

ii. No utilizar expresiones como *violencia doméstica* o *crimen pasional*; sustituirlas por *violencia de género*.

EJEMPLOS 1

ANDROCENTRISMO

“Esa mujer tiene muy mal carácter. Debe ser que no la han desvirgado todavía”.

ALTERNATIVA

“Esa mujer tiene muy mal carácter. Debe tener algún problema”.

EJEMPLOS 2

ANDROCENTRISMO

“Esperanza es frígida, así que huye de ella”.

“Luis es impotente. Se está tratando con un buen especialista”.

ALTERNATIVAS

“Esperanza es frígida. Se está tratando con una buena especialista”.

“Luis es impotente. Se está tratando con un buen especialista”.

EJEMPLOS 3

ANDROCENTRISMO

“Esta niña ya se ha hecho una mujer: mira lo desarrollada que está”.

“Tu hijo ya se ha hecho un hombre: acaba de graduarse”.

ALTERNATIVAS

“Esta niña ya se ha hecho una mujer: mira lo desarrollada que está”.

“Tu hijo ya se ha hecho un hombre: mira lo desarrollado que está”.

“Esta niña ya se ha hecho una mujer: acaba de graduarse”.

“Tu hijo ya se ha hecho un hombre: acaba de graduarse”.

EJEMPLOS 4

ANDROCENTRISMO

“Un empleado de banca despedido mata a su novia”.

“Un anciano de setenta años asesina a su esposa por celos”.

“Crimen pasional en plena calle: un hombre apuñala a su mujer y luego se entrega”.

ALTERNATIVAS

“Un empleado de banca mata a su novia”.

“Un anciano de setenta años asesina a su esposa”.

“Asesinato en plena calle: un hombre apuñala a su esposa y luego se entrega”.

LOS VACÍOS LÉXICOS

El carácter asimétrico con que hemos organizado la lengua ha conducido a que en ocasiones nos encontremos con la siguiente paradoja: determinados conceptos están ocupados por una palabra cuando se refieren al mundo masculino, pero cuando esos mismos conceptos se refieren al mundo femenino falta la palabra correspondiente, esto es, nos encontramos con un vacío léxico. Por ejemplo, un hombre que lleva una vida sexual activa puede ser definido como *viril* o *potente*, pero no existe

una palabra para designar a una mujer sexualmente activa. Posiblemente la causa de este desajuste tenga que ver con algunos aspectos referidos a la sexualidad femenina que han sido mencionados anteriormente: no se entiende, desde la óptica tradicional del varón, que una mujer pueda reivindicar para sí la misma libertad sexual de la que goza el hombre. Posiblemente haya sido esta visión androcéntrica de la sexualidad la que ha hecho que cuando se ha tratado de buscar palabras para llenar ese vacío se hayan seleccionado unidades léxicas que o bien no se refieren exactamente al concepto que se quiere nombrar (como *ninfómana*) o bien son peyorativas (como *tigresa*, *leona* y otras).

Un segundo ejemplo de vacío léxico es el siguiente. Tenemos el par de palabras, perfectamente simétrico, *señora-caballero*. A partir de *caballero* se ha creado *caballerosidad* ‘cualidad del caballero’, pero no se ha buscado un término equivalente para *señora*.

La alternativa que se propone a los vacíos léxicos es bien simple: crear las palabras necesarias para cubrir las realidades femeninas, sin que estos términos tengan un sentido peyorativo ni ofrezcan una imagen negativa de la mujer.

LOS VACÍOS LÉXICOS

Ausencia de palabras para referirse a la realidad femenina

Concepto ‘persona sexualmente activa’

Referente masculino: *potente*, *viril*

Referente femenino: no existe

ALTERNATIVAS

Concepto ‘persona sexualmente activa’

Referente masculino: *potente*, *viril*

Referente femenino: crear palabras para cubrir el concepto.

LAS FORMAS DE TRATO

En el área de las formas nominales de trato se reproducen algunos comportamientos que son comunes a los demás fenómenos que se han agrupado en este capítulo: por un lado, se observan determinadas manifestaciones de sexismo, pero, por otro, se puede comprobar también la existencia de ciertas señales de cambio. Veamos algunos casos.

1. El sustantivo *señorita*

Como es bien sabido, en la cultura tradicional española ha existido una sola forma de trato cuando la persona a quien alguien se dirige es un hombre: *señor*. En cambio, la lengua ha contado con dos formas nominales a la hora de tratar a una mujer: *señora* y *señorita*. La oposición *señora/señorita* se ha construido sobre la idea ‘mujer casada’/‘mujer soltera’, pero como en la cultura tradicional se ha considerado que la mujer debe llegar virgen al matrimonio, *señorita* ha ido asociada también a la idea de ‘mujer virgen’. Este sistema semiótico se ha ido modificando con el tiempo, según las ideas sobre la sexualidad femenina han ido cambiando, pero todavía se conserva en determinadas personas, de modo que aún hoy es posible escuchar cómo alguien se dirige a una mujer con el sustantivo ¡*Señora!* y cómo la propia destinataria responde “Señora no, señorita”. Pero, como se acaba de indicar, este uso se encuentra en retirada, de modo que es probable que en un par de generaciones se hayan perdido totalmente estos significados. Actualmente, *señorita* se usa fundamentalmente en los siguientes contextos: i) para dirigirnos a una dependienta, ii) en los centros educativos, para dirigirse al alumnado a una profesora (en los centros de Educación primaria y secundaria esta forma ha sido sustituida por *seño*), y iii) con carácter general, para dirigirnos a cualquier mujer joven.

Las propuestas no sexistas recomiendan dejar de usar *señorita*. Por un lado, no tiene ya sentido seguir usando esta palabra, igual que se hacía en la sociedad tradicional, como sinónimo de ‘mujer soltera’ o de ‘mujer virgen’, ya que estas acepciones ofrecen una imagen de la mujer que no se corresponde con los

valores que deben prevalecer en una sociedad moderna. Por otro lado, a la hora de dirigirnos a una dependienta o a una profesora podemos hacerlo con los nombres de sus profesiones (*dependienta, profesora, señora dependienta, señora profesora*) o, en el caso de la profesora, por su nombre o apellido (*doña Inés, doña Rosario*). Por último, conviene dejar de usar también el sustantivo *señorita* para dirigirnos a una mujer joven.

2. Formas de trato relacionadas con el matrimonio

2.1. La oposición *marido/mujer*

Se considera sexista el uso de *mujer* como sinónimo de *esposa*. La razón de esta interpretación es la siguiente: el significado primario de *mujer* es ‘persona de sexo femenino’ y el significado secundario es ‘mujer casada’. Debido a estas asociaciones, el uso de *mujer* por *esposa* parece estar transmitiendo la idea de que existe una identificación total de la condición de mujer con la de esposa. En cambio, el papel de esposo parece ser solo una de las manifestaciones de la condición del hombre (Calero Vaquera, Lliteras Poncel y Sastre Ruano 2003: 139, Suardiáz 2002: 176). Por ello se recomienda dejar de usar *mujer* con este significado y sustituirlo por *esposa* o *cónyuge*.

2.2. El uso de *señora* por *esposa*

Cuando un hombre presenta a su esposa como “Esta es mi señora”, o cuando la propia mujer se presenta como “Soy la señora de Juan Díaz”, estos usos de *señora* se consideran eufemísticos, ya que se presenta a la mujer como si tuviera todo el poder dentro del matrimonio, cuando la realidad es bien distinta: lo normal es que ocupe una posición subordinada al marido. Se recomienda, pues, no usar *señora* como sinónimo de *esposa*.

3. Hay ocasiones en que tenemos que referirnos a una mujer y a un hombre, pero lo hacemos con formas de trato diferentes. Los estudios sobre las formas de trato dan cuenta de que cuando nos referimos a alguien solo con el nombre (*María*) se produce un trato informal, mientras que cuando nos referimos a esa misma persona con el apellido (*Gutiérrez*) o con el nombre y el apellido (*María Gutiérrez*) el trato es más formal. Cuando el nombre o

el apellido van precedidos del artículo en nombres femeninos (*la Botella, la Susana*) el trato se considera excesivamente informal y, en ocasiones, incluso despectivo⁷. Por todo lo dicho se consideran formas lingüísticas sexistas expresiones como las siguientes: *Esperanza y Gallardón* (donde nos referimos a la mujer solo con su nombre y al hombre con el apellido), *la Merkel* y *Cameron* (donde nos referimos a la mujer con *la* + el apellido y al hombre con el apellido), *Rafael Correa* y *Cristina* (donde la referencia al hombre se hace con el nombre y el apellido, frente a la mujer, donde el trato se hace solo con el nombre), etc.

Con el fin de evitar estas asimetrías en el trato, siempre que se haga referencia a un hombre y a una mujer hay que representarlos de la misma forma: con el nombre (en las situaciones informales), como en *María* y *Antonio*, o bien con el nombre y apellido o solo con el apellido (en las situaciones más formales), como en *Aguirre* y *Gallardón*, *Esperanza Aguirre* y *Alberto Gallardón*, etc.

4. Por último, hay veces en que un hombre se dirige a una mujer con expresiones como *¡rubia!* (o *¡morena!*), *¡guapa!*, *¡encanto!* y otras semejantes, casi todas ellas referidas al aspecto físico de la destinataria. Este tipo de expresiones debería ser eliminado de los usos lingüísticos.

FORMAS SEXISTAS DE TRATO

1. *señor* vs. *señora/señorita*

i. Significados en la sociedad tradicional:

señor 'forma de trato general para dirigirse a un hombre'

señora 'forma de trato para dirigirse a una mujer casada'

señorita 'forma de trato para dirigirse a una mujer soltera' ['mujer virgen'].

⁷ El uso del artículo *la* precediendo al nombre de alguna actriz de teatro (*la Xirgu*) o de alguna cantante de ópera (*la Callas, la Freni*) no se considera insultante, sino al contrario: es elogioso. El *la* en este caso se interpreta más bien como un elemento superlativo o intensificador para referirse a alguien que ha llegado a lo más alto de su carrera.

ii. Significados en la sociedad actual:

señor 'forma de trato general para dirigirse a un hombre'

señora 'forma de trato general para dirigirse a una mujer no joven'

señorita 1 'forma de trato para dirigirse a una mujer soltera' ['mujer virgen'] (acepciones que están en retirada)

señorita 2 'forma de trato para dirigirse a una mujer joven, a una dependienta o a una profesora'.

Carácter sexista:

i. Algunas de estas formas de trato no existen en los hombres.

ii. Hay determinados estereotipos negativos asociados a *señorita*.

2. Formas relacionadas con el ámbito del matrimonio

2.1. *marido/mujer*

Carácter sexista: desde el momento en que *mujer* = *esposa* se da a entender que:

i. Se presenta como natural que cualquier mujer sea esposa.

ii. La condición de esposa cubre todo el tiempo de una mujer (dicho de otro modo, se es esposa a tiempo completo).

2.2. *señora* 'mujer casada'

Carácter sexista: empleo de un eufemismo para ocultar una relación de subordinación.

3. Asimetría en el trato: *la Merkel* y *Cameron*

Carácter sexista: se emplean formas de trato informales para la mujer y formales para el hombre.

4. Empleo de formas como *¡Hola, encanto!*, *¡Hola, muñeca!*, *¡Rubia!*, etc., para dirigirse a una mujer.

ALTERNATIVAS

1. Evitar el uso de *señorita*.

2.1. Evitar el uso de *mujer* con el significado de 'mujer casada'.

2.2. Evitar el uso de *señora*.

3. Ser estrictos en aplicar el mismo grado de formalidad en el trato a una mujer y a un hombre: *Rodríguez y Sánchez, Soraya Rodríguez y Pedro Sánchez, Merkel y Cameron, Angela Merkel y David Cameron*, etc.

4. Dejar de usar formas de trato relacionadas con la apariencia femenina o con estereotipos asociados a la mujer, como *¡Hola, encanto!, ¡Rubia!*, etc.

EJEMPLOS 1

TRATO SEXISTA (USOS DE SEÑORITA)

“Señorita, ¿me puede atender?”.

“Señorita, ¿cuál es la fecha límite para entregar el trabajo de Literatura?”.

“Oiga, señorita, ¿me puede decir la hora?”.

ALTERNATIVAS

“Señora dependienta, ¿me puede atender?”, “Oiga, joven, ¿me puede atender?”, “¿Me puede atender?”.

“Profesora, ¿cuál es la fecha límite para entregar el trabajo de Literatura?”, “Doña Josefa, ¿cuál es la fecha límite para entregar el trabajo de Literatura?”.

“Oiga, joven, ¿me puede decir la hora?”, “Oiga, ¿me puede decir la hora?”, “¿Me puede decir la hora?”.

EJEMPLOS 2

TRATO SEXISTA (FORMAS DE TRATO INFORMALES CON MUJERES Y FORMALES CON HOMBRES)

“Es ya un clásico el asunto de las malas relaciones personales entre Esperanza y Gallardón”.

“Alexis Tsipras se entrevistará este fin de semana con la Merkel”.

ALTERNATIVAS

“Es ya un clásico el asunto de las malas relaciones personales entre Aguirre y Gallardón”.

“Alexis Tsipras se entrevistará este fin de semana con Angela Merkel”, “Tsipras se entrevistará este fin de semana con Merkel”.

EJEMPLOS 3

TRATO SEXISTA (USO DE PALABRAS Y EXPRESIONES RELACIONADAS CON EL ASPECTO FÍSICO O CON ESTEREOTIPOS FEMENINOS)

“Hola, rubia, ¿estás sola?”.

“Hola, muñecas, ¿molestamos?”.

“Hola, encanto, ¿qué haces tú por aquí?”.

ALTERNATIVAS

“Hola, ¿estás sola?”.

“Hola, chicas, ¿molestamos?”.

“Hola, ¿qué haces tú por aquí?”.

EL USO DEL SUSTANTIVO *MUJER* COMO IDENTIFICADOR

Hay ocasiones en que los usuarios de la lengua identifican a un colectivo constituido por mujeres por medio del sustantivo *mujer*, como en “Las mujeres que trabajan en los invernaderos se quejan de las malas condiciones de trabajo” o “El alcalde prometió más seguridad a las mujeres del pueblo”. El rechazo al uso del sustantivo *mujer* en estos casos estaría justificado porque se considera ultrasexista, es decir, porque proporciona una información redundante o innecesaria (Calero Vaquera, Lliteras Poncel y Sastre Ruano 2003: 137-139). De ese modo, los ejemplos anteriores podrían ser sustituidos por los siguientes: “Las trabajadoras de los invernaderos se quejan de las malas condiciones de trabajo” o “El alcalde prometió más seguridad a las vecinas del pueblo”. En cualquier caso, este tipo de construcciones no se percibe tan sexista como otras que se han recogido en esta sección.

3. ESTEREOTIPOS

Los estereotipos pueden definirse como interpretaciones simplificadas y negativas de la realidad que tienden a mantenerse estables durante períodos muy largos de tiempo en la mente de los individuos. En una sociedad organizada en grupos, cada uno de ellos con intereses diferentes a los de los otros, es normal que los miembros de un colectivo elaboren representaciones sesgadas y, con frecuencia, esquemáticas de los miembros del exogrupo. Una vez que estas representaciones se asientan en la mente de los individuos resulta muy difícil modificarlas, incluso aunque posteriormente surjan evidencias que demuestren su inconsistencia. En el campo de las relaciones de género los estereotipos masculinos y femeninos son incontables: los hombres son vistos como duros (o poco emotivos), competitivos, amantes del poder, agresivos, poco colaborativos, seguros, etc., mientras que las mujeres son presentadas como frágiles, sensibles, corteses, colaborativas o inseguras, entre otras muchas cualidades. No importa que estos estereotipos fallen una y otra vez: continuarán vigentes al margen de las transformaciones sociales que se producen en nuestra sociedad, tal vez porque tienen un objetivo muy definido: sirven para justificar el secular dominio masculino.

En el nivel de la lengua los estereotipos funcionan en diferentes niveles. En la lengua hablada se oye muchas veces la expresión *mujer tenía que ser* en cualquier tipo de circunstancia, como si el hecho de ser mujer fuera suficiente para atraer todas las desdichas del mundo. Esta expresión se ha transformado en una especie de muletilla que se puede escuchar tanto en el ámbito privado como en los espacios públicos, y precisamente es ese carácter rutinario y espontáneo lo que la hace especialmente problemática, ya que indica que se trata de una idea que está fuertemente arraigada en el inconsciente social.

El refranero es otra de las áreas de la lengua donde los estereotipos fluyen con toda naturalidad. Calero Fernández (1990) ha estudiado exhaustivamente cómo los diferentes estereotipos que existen hacia la mujer se han establecido en el refranero español. He aquí algunos ejemplos:

1. Rencorosa:

“Donde hay mujeres, hay alfileres” (pág. 636).

“La mujer, ni sabe perdonar, ni sabe agradecer” (pág. 637).

2. Mentirosa:

“De la mujer y del mar, no hay que fiar” (pág. 644).

“El lloro de la mujer no es de creer” (pág. 645).

3. Infiel:

“Canas y cuernos, vienen a mozos y viejos” (pág. 651).

“Uno corta la rosa, otro goza” (pág. 654).

4. Mandona:

“Hombre casado, pájaro enjaulado” (pág. 669).

Los refranes servían para transmitir determinadas normas de conducta que en la sociedad tradicional se consideraban correctas, presentándolas como virtudes, pero también se utilizaban para llamar la atención sobre determinados comportamientos que se estimaban reprobables. En este sentido, los refranes funcionaban como un código moral que permitía mantener y reforzar los valores éticos dominantes. El hecho de que se presenten como sentencias cortas permite que sean repetidos sin modificación, lo que contribuye a preservar la filosofía que defienden de un modo inalterable generación tras generación. No obstante, y a pesar de su inmenso poder doctrinal, los refranes tienen un alcance limitado, ya que han estado circunscritos a sociedades rurales (con las que normalmente se los suele identificar).

La prensa escrita es otro de los escenarios donde los estereotipos femeninos son cultivados sin el menor pudor. Bengoechea (2003) aporta interesantes ejemplos al respecto. Uno de estos ejemplos se refiere a una información publicada por La Vanguardia el 2 de abril del año 2000 y firmada por su corresponsal en Miami. El objeto de la noticia es Claudia Kennedy, una teniente general del ejército de Estados Unidos que había denunciado a un general del ejército por acoso sexual. La teniente Kennedy es presentada de esta forma (Bengoechea 2003: 583):

[...] hay una fotografía enorme de Claudia Kennedy. Forma parte de la exposición de Annie Leibovitz dedicada a las mujeres. Claudia Kennedy es una teniente general de tres estrellas del Ejército de Tierra que trabaja [...] como subjefa del Estado Mayor encargada de inteligencia [...]. En la foto aparece sentada [...] Tiene el pelo corto y los labios pintados de rojo. No mira a la cámara -la enfoca desde arriba- sino a un punto fuera del encuadre y sonríe levemente. El uniforme es azul marino con botones dorados, una camisa azul claro, un lazo negro y una falda que deja las rodillas al descubierto. En las hombreras brillan las estrellas plateadas de cinco puntas. Claudia Kennedy tiene 52 años, está soltera y era el mejor ejemplo [...] para demostrar a las mujeres soldado que pueden hacer una gran carrera [...] ⁸.

En esta información se proporcionan toda una serie de datos personales de la militar que es objeto de la noticia y que parecen irrelevantes para el contenido de la misma (el acoso sexual). Pero, aparte de no añadir nada importante, todos los estereotipos incorporados al relato pueden terminar por distraer a quien lo lea.

Desde los estudios sobre el lenguaje no sexista se recomienda evitar los estereotipos de género. Muchos de estos estereotipos surgieron en una época en que la función social de las mujeres tenía poco que ver con el papel que ellas desempeñan actualmente en tantos ámbitos de la vida. Es evidente que muchos de los valores sobre los que se sustentaba la sociedad tradicional se encuentran en revisión desde hace décadas, de modo que a muchas mujeres de hoy ya no les sirven las referencias sociales, culturales y políticas que guiaban a las mujeres del pasado. Aun así, en el inconsciente colectivo continúan anclados toda una serie de estereotipos que habría que ir eliminando.

⁸ En el texto de Bengoechea se resaltan en cursiva algunas palabras y expresiones que, sin embargo, he optado por no destacar en la transliteración.

ESTEREOTIPOS

1. Empleo de palabras o expresiones donde se ofrece una especie de foto fija negativa o peyorativa de la mujer, una imagen que está anclada en determinados valores sociales y culturales que casi nunca se corresponden con la realidad (las mujeres son débiles, torpes, banales, etc.): “mujer tenía que ser”, “es una bruja”, “vaya marimandona”, etc.
2. Empleo de refranes y sentencias donde de modo arbitrario se atribuyen a la mujer determinados defectos: la mentira, el rencor, la lascivia, la infidelidad, etc.
3. Descripción de aspectos de la personalidad de la mujer o acontecimientos en los que esta haya participado, incorporando al discurso elementos marginales al verdadero objetivo de este.

ALTERNATIVAS

Eliminación de los estereotipos.

EJEMPLOS

ESTEREOTIPOS

“Blanca es una bruja. No te fíes mucho de ella”.

“Cristina estaba en la farmacia. Iba más pintada que una puerta”.

ALTERNATIVAS

“Blanca no es de fiar”, “No te fíes de Blanca”.

“Cristina estaba en la farmacia”.



segunda parte

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

En esta segunda parte se presentan una serie de documentos y fragmentos de documentos producidos por algunos de los colectivos que constituyen las dos universidades públicas canarias. En la mayoría de ellos se recogen diferentes manifestaciones de lenguaje sexista. La finalidad de esta segunda parte no es tanto determinar el alcance del sexismo lingüístico en estas instituciones sino ayudar a quien lea estas páginas a identificar en el discurso aquellas expresiones que, por un motivo u otro, resultan discriminatorias para la mujer. Esta sección está inspirada en la *Guía de uso para un lenguaje igualitario (castellano)* de la Universidad de Valencia (Quilis Merín, Albelda Marco y Cuenca 2012).

Las páginas web de ambas universidades contienen información de distinto tipo relacionada con la historia de la institución (creación y desarrollo de la universidad, ubicación de los diferentes campus, información sobre los servicios que presta –junta de personal, biblioteca, comisión de doctorado, servicio de alumnos, etc.), la estructura organizativa de gobierno (con información sobre los rectorados, departamentos, decanatos),

la organización docente (calendario escolar, horarios, fechas de exámenes), la administración (convocatorias de ayudas y becas para el alumnado, el profesorado y el PAS, reglamentos), etc. Aparte de esos textos, en la universidad se producen también otros documentos que circulan por la red en forma de correos electrónicos: convocatorias a reuniones, información de interés para las personas destinatarias, etc. Otros textos se producen en las aulas virtuales, bien como información que ofrece el profesorado, bien como intercambio de información entre el profesorado y el alumnado, bien en forma de trabajos que suben los y las alumnas, etc. Resulta difícil entrar a analizar todos estos documentos, por lo que se ha procedido a una selección en función del número y tipo de expresiones sexistas contenidas en ellos. Los tipos de documentos incluidos en el análisis son los siguientes:

1. Documentos de información general (textos que contienen datos sobre la historia y desarrollo de las dos universidades, tipos de estudios que ofrecen, servicios que prestan, etc.).
2. Formularios e impresos.
3. Normativas y reglamentos.
4. Informes sobre diferentes aspectos (el estado de la universidad, evaluación de programas y actividades que se llevan a cabo, etc.).
5. Correos electrónicos.
6. Otros documentos escritos (trabajos realizados por el alumnado, discursos académicos).

Se ha prescindido de los textos orales dada la dificultad de grabarlos (con autorización) y editarlos. En cualquier caso, se ha tomado nota de reuniones de Departamento, de áreas, de charlas científicas, etc., y se ha observado que, en general, el tipo de manifestaciones sexistas no varía excesivamente con respecto al de los textos escritos.

En la mayoría de los casos los documentos han sido reproducidos de modo literal, con algunas salvedades. En primer lugar, se ha procurado omitir, siempre que fue posible, el origen real del documento (universidad, departamento, facultad, individuo); con este fin, los nombres de los departamentos, facultades y personas

no son los que aparecen en los textos aquí editados. En segundo lugar, en unos pocos casos se han introducido en los textos originales ejemplos de manifestaciones sexistas menos frecuentes.

A pesar de la gran cantidad de documentos encontrados que contienen expresiones sexistas, hay que decir también que las dos universidades canarias no han permanecido insensibles a algunos protocolos diseñados para evitarlas. De hecho, se han encontrado algunos documentos que hacen mención explícita a esto. Así, en un documento que lleva por título “Directrices generales para la elección de delegados de grupo de las titulaciones de la Universidad”, se puede leer lo siguiente:

“En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda mención en estas directrices a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres”.

Según se expresa, y según se defiende desde algunas posiciones que combaten el sexismo lingüístico, el empleo del masculino genérico no se considera sexista, por lo que ha sido la forma que se ha empleado en el reglamento al que me acabo de referir. Sin embargo, como se verá más adelante, en otros documentos obtenidos en la página web de la misma universidad se alterna entre el uso del masculino genérico (que en la primera parte de este trabajo se recomienda no usar) con otras manifestaciones lingüísticas que tienden precisamente a evitarlo. Esta disparidad de criterios a la hora de presentar sus documentos no ofrece una buena imagen de una institución académica, por lo que sería bueno que en el futuro todos los centros, oficinas, departamentos, etc., que constituyen la universidad empleen el mismo tipo de procedimientos no sexistas.

De acuerdo a las normas para un lenguaje no sexista descritas en la primera parte, los documentos producidos en la universidad son de tres tipos: aquellos que han incorporado escrupulosamente las recomendaciones para evitar un lenguaje sexista (muy raros), aquellos que no lo han hecho en absoluto y, por último, aquellos que han incorporado estas normas, pero de modo parcial. De todos ellos se ofrecerán algunos ejemplos, sobre todo de los dos últimos tipos. En caso de que un documento se haya elaborado respetando las prácticas no sexistas en la lengua, total o parcialmente, se marcarán en verde las formas lingüísticas que no necesitan ser corregidas. En cambio, si en un texto se detectan manifestaciones sexistas, estas se marcarán en rojo, y a continuación se mostrará la versión alternativa del texto, indicando en color azul las correcciones hechas al documento original y explicando, en los casos en que sea necesario, las selecciones que se han hecho. En el texto alternativo lo normal será que se ofrezca una solución, pero hay textos en que se propondrá más de una; en este caso, a la primera propuesta no sexista le seguirán otras indicadas entre corchetes.

1. DOCUMENTOS GENERALES

DOCUMENTO 1

PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD (1)

Las universidades suelen tener una página inicial con distintos hipervínculos donde las personas interesadas pueden conocer cómo se ha creado la institución, cómo se ha desarrollado y cómo está organizada en las diferentes áreas que constituyen la vida académica. Dado que se trata de la primera página a la que se acercan las personas que van a comenzar sus estudios y, por tanto, es ahí donde se produce el primer contacto con una parte de la ciudadanía, las universidades deberían cuidar especialmente el lenguaje no sexista. Por lo tanto, se deberían evitar textos como el que se reproduce a continuación, donde precisamente la primera palabra (que es, además, una palabra de bienvenida) está representada por un masculino genérico. En el texto que se reproduce todos los masculinos son genéricos (se recuerda que las formas que se consideran sexistas se marcan en rojo).

Bienvenido a la web institucional de la Universidad, una institución que cuenta con una amplia gama de títulos en todas las áreas de conocimiento, con la finalidad de ofrecer una formación integral a **cuantos** acuden a ella, en una apuesta basada en la calidad y la innovación.

[...]

La Universidad cuenta con más de 1.500 **profesores, los cuales** desempeñan tareas docentes y de investigación en áreas punteras del conocimiento.

[...]

Desde la Universidad trabajamos en el apoyo a **los estudiantes** de últimos cursos de cara a su ingreso en el mercado de trabajo. Para ello, se organizan Foros de Empleo y diferentes actividades y cursos orientados a que **los estudiantes** puedan afrontar el paso al mundo laboral con las mejores garantías de éxito.

TEXTO ALTERNATIVO

Una versión alternativa al texto anterior podría ser el siguiente (obsérvese que entre las opciones propuestas en algún caso hay que cambiar la forma del verbo, que puede pasar de singular a plural o al revés):

Bienvenidas y bienvenidos [Bienvenidos y bienvenidas] [Les damos la bienvenida] a la web institucional de la Universidad, una institución que cuenta con una amplia gama de títulos en todas las áreas de conocimiento, con la finalidad de ofrecer una formación integral a **quienes** [cuantas personas] [las personas que] acuden a ella, en una apuesta basada en la calidad y la innovación.

[...]

La Universidad cuenta con más de 1.500 **miembros del profesorado** [profesoras y profesores] [miembros del personal docente e investigador], que [quienes] [los cuales] desempeñan tareas docentes y de investigación en áreas punteras del conocimiento.

[...]

Desde la Universidad trabajamos en el apoyo **al colectivo estudiantil** de últimos cursos de cara a su ingreso en el mercado

de trabajo. Para ello, se organizan Foros de Empleo y diferentes actividades y cursos orientados a que el alumnado [nuestros y nuestras estudiantes] [nuestros/as estudiantes] [nuestros/as alumnos/as] pueda [puedan] afrontar el paso al mundo laboral con las mejores garantías de éxito.

En el texto alternativo, en la frase “La Universidad cuenta con más de 1.500 miembros del profesorado”, en vez de *miembros del profesorado* se podría haber optado por *docentes*, que es una solución más económica. Sin embargo, se ha evitado este sustantivo porque en la siguiente línea vuelve a aparecer en la expresión *tareas docentes*. Se podría haber seleccionado también *PDI* en vez de *Personal Docente e Investigador*; sin embargo, se consideró conveniente eliminar esta opción, ya que las siglas *PDI* son perfectamente identificables para los miembros de la comunidad universitaria, pero es probable que no lo sean tanto para la población en general, a quien va dirigido, en última instancia, este documento de bienvenida.

La expresión *cursos orientados a que nuestros y nuestras estudiantes* puede ser rechazada por personas que defienden que hay que feminizar completamente los nombres de todas las profesiones y que, en consecuencia, consideran que se debería haber seleccionado una opción como *estudiantas* como contrapartida al masculino *estudiantes*. La versión femenina del sustantivo (*estudiante(s)*) no está arraigada en la comunidad canaria. A pesar de ello, no hay que ver con malos ojos que algunas de estas formas femeninas empiecen a ser utilizadas en contextos informales, o constituidos por pocas personas, con el fin de ir observando las reacciones que provocan. De ese modo estas nuevas estructuras se podrían ir introduciendo en la norma lingüística desde abajo arriba (es decir, desde los contextos menos formales hacia los más formales). También se podrían hacer pequeños debates entre personas conocidas en torno al grado de aceptación de estos sustantivos femeninos con el fin de conocer las razones por las que no se usan.

Los comentarios que se acaban de hacer a propósito del texto alternativo indican que, a la hora de presentar opciones lingüísticas no sexistas, no todas las soluciones son válidas, ya que hay que tener en cuenta determinadas variables. En primer lugar, las palabras y expresiones que se van a modificar aparecen en un contexto lingüístico, por lo que hay que analizar cómo está estructurado este contexto antes de tomar la decisión final acerca de la opción que hagamos. Es por eso por lo que hay que evitar las reiteraciones de palabras, observar la estructura sintáctica de las oraciones por si hay que modificarlas, etc. En segundo lugar, no conviene hacer selecciones excesivamente descabelladas. Por ejemplo, se ha comentado que muchos nombres de profesiones no se han feminizado totalmente, de modo que se sigue diciendo *la vidente*, *la teniente* en vez de *la videnta* o *la tenienta*, si bien es posible que en algunas regiones hispanohablantes pueda escucharse alguna de estas formas. No se olvide tampoco que hay toda una serie de sustantivos, representados por palabras compuestas del tipo *aparcacoches* o *catavinos*, que tienen la misma forma cuando funcionan como masculinos o femeninos. Es estos casos serán los determinantes, adjetivos u otras categorías verbales los elementos que nos sugieran cómo interpretarlas.

DOCUMENTO 2

PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD (2)

El siguiente texto, que forma parte del mismo documento académico que el texto anterior, alterna expresiones sexistas (marcadas en rojo) con otras que evitan el sexismo (marcadas en verde).

La Universidad se organiza democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades, de tal manera que en su gobierno y en el de sus distintos centros está asegurada la representación y participación de los diversos sectores que integran la comunidad universitaria. Hoy la Universidad cuenta con casi 23.000 **alumnos**, 1.695 **profesores** y 851 **miembros del Personal de Administración y Servicios**.

Actualmente, la Universidad es un referente en la comunidad canaria que, con el Atlántico como puente, tiende la mano al mundo. Esta institución pública está compuesta por más de 25.000 **personas**, entre **alumnado**, **profesorado** y **personal de administración y servicios**.

TEXTO ALTERNATIVO

La Universidad se organiza democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades, de tal manera que en su gobierno y en el de sus distintos centros está asegurada la representación y participación de los diversos sectores que integran la comunidad universitaria. Hoy la Universidad cuenta con casi 23.000 **estudiantes [alumnas y alumnos] [miembros del colectivo estudiantil]**, 1.695 **docentes [profesores y profesoras]** y 851 **miembros del Personal de Administración y Servicios**.

Actualmente, la Universidad es un referente en la comunidad canaria que, con el Atlántico como puente, tiende la mano al mundo. Esta institución pública está compuesta por más de 25.000 **personas**, entre **alumnado**, **profesorado** y **personal de administración y servicios**.

En el texto alternativo la expresión *1.695 docentes* se podría sustituir también por otras construcciones, como *miembros del profesorado*. No obstante, se ha evitado incluir cualquier expresión que contuviera el sustantivo *miembros*, ya que este se repite un poco más adelante: *851 miembros del Personal de Administración y Servicios*.

DOCUMENTO 3

SERVICIOS QUE PRESTAN LAS UNIVERSIDADES

Las universidades no limitan su actividad al desarrollo de tareas docentes y de investigación, ni a la labor administrativa. Con frecuencia, dada su dimensión social, ofrecen cursos, organizan actividades deportivas y recreativas, etc. Veamos un texto relacionado con este tipo de actividades.

Actividades de verano para **niños y adultos**
21 de mayo de 2015

La Universidad organiza las siguientes actividades dirigidas a **niños y adultos** durante los meses de verano.

PIRAGUARDERÍA VERANO 2015

TEXTO ALTERNATIVO

Actividades de verano para la **infancia y personas adultas**
21 de mayo de 2015

La Universidad organiza las siguientes actividades dirigidas a **niñas, niños y personas adultas** durante los meses de verano.

PIRAGUARDERÍA VERANO 2015

2. FORMULARIOS E IMPRESOS

DOCUMENTO 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES
EN ACTAS DE EXÁMENES

DATOS DEL PROFESOR SOLICITANTE

Documento Número Primer apellido Segundo apellido Nombre

Asignatura impartida Departamento Titulación Centro

(En caso de convocatoria extraordinaria, cumplimentará la solicitud el **Presidente del Tribunal**, debiendo firmar **todos los miembros** del Tribunal a efectos de su conformidad)

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Curso Académico Código asignatura N° de orden en acta **del alumno** N° exped. académico

CONVOCATORIA

(marque con X)

DICIEMBRE ENERO JUNIO JULIO SEPTIEMBRE

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

Calificación a modificar

Calificación correcta

OBSERVACIONES

El/los abajo firmante/s SOLICITA/N que previos los informes reglamentarios, se sirva remitir la presente **al Sr. Rector Magnífico** para su resolución.

En _____, a _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Este Decanato/Dirección informa favorablemente la presente solicitud. No obstante usted resolverá.

En _____, a _____

Firma: _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD USPC

TEXTO ALTERNATIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES
EN ACTAS DE EXÁMENESDATOS DEL PROFESOR O (DE LA) PROFESORA [DEL/DE LA PROFESOR/A]
SOLICITANTE

Documento Número Primer apellido Segundo apellido Nombre

Asignatura impartida Departamento Titulación Centro

(En caso de convocatoria extraordinaria, cumplimentará la solicitud [el/la Presidente/a \[el Presidente o Presidenta del Tribunal\] \[la persona que presida el Tribunal\]](#), debiendo firmar [todos los miembros del Tribunal](#) a efectos de su conformidad)

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Curso Académico Código asignatura N° de orden en acta [del alumno/a](#) N° exped. académico

CONVOCATORIA

(marque con X)

DICIEMBRE ENERO JUNIO JULIO SEPTIEMBRE

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

Calificación a modificar

Calificación correcta

OBSERVACIONES

[La/s persona/s abajo firmante/s](#) SOLICITA/N que previos los informes reglamentarios, se sirva remitir la presente [al Sr. Rector Magnífico \[a la Sra. Rectora Magnífica\]*](#) para su resolución.

En _____, a _____

Firma:

Firma:

Firma:

[Este Decanato/Dirección](#) informa favorablemente la presente solicitud. No obstante usted resolverá.

En _____, a _____

Firma:

[SR. RECTOR MAGNÍFICO \[SRA. RECTORA MAGNÍFICA\]*](#) DE LA UNIVERSIDAD
USPC

* El trato masculino o femenino se hará en función de si la persona que dirige el Rectorado es un hombre o una mujer.

En el texto alternativo del documento se pensó que la expresión *el/los abajo firmante/s* del documento original podría ser sustituida por una solución más económica, que, además, es

perfectamente compatible con este tipo de documento: el uso de la barra para expresar un desdoblamiento de género. Sin embargo, obsérvese que en la opción que se quiere corregir en el documento original ya existe la barra, con la función de indicar que se puede elegir entre el singular y el plural: *el/los abajo firmante/s*. Si encima hay que añadir otra barra para señalar que se puede optar también por el masculino o el femenino, el texto resultante hubiera sido algo problemático: *el//la los/las abajo firmante/s* o algo parecido.

DOCUMENTO 2

En un impreso de Solicitud de matrícula ordinaria en el grado se requiere que la alumna o alumno cumplimente una serie de casillas relacionadas con los estudios del padre, madre o persona que ejerza la tutoría, así como con la ocupación del padre, madre, tutor/a y alumno o alumna. Al final del documento se encuentran dos tablas, una que contiene una relación de distintos niveles educativos y otra con una lista de profesiones. En dichas tablas cada estudiante tendrá que seleccionar la información correspondiente a la persona afectada. Como se observa en los Documentos 2(1) y 2(2), existen varios títulos y profesiones expresadas con el masculino genérico.

TABLA I. ESTUDIOS DE PADRE, MADRE O TUTOR

0	Analfabetos	7	Ciclos Formativos de Grado Superior
1	Sin estudios	8	1º ciclo de Licenciatura ó 180 créditos de titulación universitaria
2	Estudios primarios	9	Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o asimilados
3	Formación Prof. 1º grado: FP1, Programa de garantía social	11	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, EE. Superior Militar o asimilados
4	EGB, Bachiller elemental, Graduado escolar o asimilados	12	Título de Máster Oficial
5	Bachiller superior o asimilados	13	Título de Doctor
6	Formación Prof. de grado medio: FPII, C.F. Grado Medio	14	Título de Doctor Europeo

TEXTO ALTERNATIVO

0	Analfabetos/as	7	Ciclos Formativos de Grado Superior
1	Sin estudios	8	1º ciclo de Licenciatura ó 180 créditos de titulación universitaria
2	Estudios primarios	9	Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o asimilados
3	Formación Prof. 1º grado: FP1, Programa de garantía social	11	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, EE. Superior Militar o asimilados
4	EGB, Bachiller elemental, Graduado escolar o asimilados	12	Título de Máster Oficial
5	Bachiller superior o asimilados	13	Título de Doctor/a
6	Formación Prof. de grado medio: FPII, C.F. Grado Medio	14	Título de Doctor/a Europeo/a

En el texto alternativo caben otras opciones:

- i. Nivel 9: *Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o asimilados.*
- ii. Nivel 10: *Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, EE. Superior Militar o asimilados.*
- iii. Nivel 12: *Doctorado.*
- iv. Nivel 13: *Doctorado Europeo.*

DOCUMENTO 2(2)

La mayoría de los masculinos de la tabla II, que aparece a continuación, son genéricos. Llama la atención que en este contexto se hayan incluido dos formas desdobladas: *ocupación del padre, madre* (en el título de la tabla) y *amas/os de casa* (nivel 12, donde, además, se ha colocado el femenino antes del masculino, que es otra de las recomendaciones hechas en la primera parte de este protocolo).

TABLA II. OCUPACIÓN DEL PADRE, MADRE, TUTOR O ALUMNO

0	Ocupaciones militares	8	Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores
1	Directores y Gerentes	9	Trabajadores no cualificados
2	Técnicos profesionales científicos e intelectuales	10	Parados
3	Técnicos y profesionales de apoyo	11	Jubilados
4	Empleados tipo contable y administrativo	12	Amas/os de casa
5	Servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	13	Incapacitados para trabajar
6	Trabajadores cualificados en la agricultura y pesca	14	Otras situaciones (rentistas...)
7	Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, construcción, minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinarias		

TEXTO ALTERNATIVO

TABLA II. OCUPACIÓN DEL PADRE, MADRE, TUTOR/A O ALUMNO/A

0	Ocupaciones militares	8	Operadores/as de instalaciones y maquinaria y montadores/as
1	Directores/as y Gerentes/as*	9	Trabajadores/as no cualificados/as [Personal No cualificado] [Individuos no cualificados]
2	Técnicos/as profesionales científicos/as e intelectuales	10	Parados/as [Personas en paro] [Individuos en paro]
3	Técnicos/as y profesionales de apoyo	11	Jubilados/as [Personas jubiladas] [Individuos jubilados]
4	Empleados/as tipo contable y administrativo	12	Amas/os de casa
5	Servicios de restauración, personales, protección y vendedores/as de los comercios	13	Incapacitados/as [Personas incapacitadas] [Individuos incapacitados] para trabajar
6	Trabajadores/as cualificados/as en la agricultura y pesca	14	Otras situaciones (rentistas...)
7	Artesanos/as y trabajadores/as cualificados/as de las industrias manufactureras, construcción, minería, excepto los/as operadores/as de instalaciones y maquinarias		

* La feminización total, *gerentas*, no es muy frecuente.

DOCUMENTO 3

Uno de los documentos que se ha analizado se refiere a un formulario sobre “Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas. Retenciones sobre rendimientos del trabajo. Comunicación de datos al pagador”. En este documento figura un apartado donde alternan masculinos genéricos con formas desdobladas (marcadas en verde). Este texto se ha simplificado ligeramente, dada la excesiva retórica que caracterizaba al texto original.

1. Datos **del receptor** que efectúa la comunicación

NIF: Apellidos y nombre: Año de nacimiento:

Situación familiar:

- **Soltero/a, viudo/a, divorciado/a** legalmente con **hijos solteros** menores de 18 años o **incapacitados** judicialmente y **sometidos** a patria potestad prorrogada o rehabilitada que convive exclusivamente con Vd., siempre que proceda consignar al menos **un hijo** o descendiente en el apartado 2 de este documento.
- **Casado/a** y **no separado/a** legalmente **cuyo** cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas. NIF **del** cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge).
- Situación familiar distinta de las dos anteriores (**solteros sin hijos, casados cuyo** cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales..., etc.).

TEXTO ALTERNATIVO

1. Datos del **perceptor o perceptora** [del/de la **perceptor/a**] que efectúa la comunicación

NIF: Apellidos y nombre: Año de nacimiento:

Situación familiar:

- **Soltero/a, viudo/a, divorciado/a** legalmente con **hijos/as solteros/as** menores de 18 años o **con incapacidad judicial y bajo un régimen de patria potestad** prorrogada o rehabilitada que convive exclusivamente con Vd., siempre que proceda consignar al menos **un hijo o hija** o descendiente en el apartado 2 de este documento.
- **Casado/a** y no **separado/a** legalmente **cuyo/a** cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas. NIF **del/de la** cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge).
- Situación familiar distinta de las dos anteriores (**personas solteras** [individuos solteros] **sin descendencia en primer grado**, **personas casadas** [individuos casados] **cuyo/a** cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales..., etc.).

3. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

DOCUMENTO 1

Se aportan varios extractos del Reglamento “Reclamación, queja, sugerencia y felicitación” de una de las universidades. La finalidad del Reglamento, según se indica, es “Gestionar las Reclamaciones, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones sobre las actividades desarrolladas en los ámbitos de docencia, investigación y gestión de la Universidad”.

En el texto alternan masculinos genéricos con fragmentos que emplean otras recomendaciones no sexistas (formas desdobladas, empleo de colectivos, etc.).

DOCUMENTO 1(1)

En el primer fragmento, la persona o personas que han escrito el texto se han preocupado por evitar el empleo de expresiones lingüísticas sexistas. Solo se les ha escapado un caso que, además, resulta llamativo: *al Defensor/a Universitario/a del Estudiante*. En el ejemplo se observa cómo se ha desdoblado la primera parte del título, *al Defensor/a Universitario/a*, pero no la segunda, *del Estudiante*. Una alternativa más coherente podría ser la siguiente: *al/a la Defensor/a Universitario/a del/de la Estudiante*. Ahora bien, con el fin de evitar tanto desdoblamiento podría pensarse, a más largo plazo, en sustituir el nombre de esta sección administrativa por el de *Oficina Universitaria de Defensa del estudiantado* (o bien *Oficina Universitaria de Defensa del y de la estudiante*).

Descripción

Todos los usuarios y las usuarias de la Universidad, ya sean miembros o no de la comunidad universitaria podrán presentar Reclamaciones, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones sobre las actividades desarrolladas en los ámbitos de docencia, investigación y gestión con el objetivo de facilitar el acercamiento de la Institución y ofrecer un servicio más eficaz y eficiente que redunde en una mayor calidad e incremento del grado de satisfacción de todos sus grupos de interés.

Exclusiones:

1. Las consultas que los usuarios y las usuarias puedan realizar sobre cualquier ámbito de la actividad universitaria.
 2. Las reclamaciones, quejas o consultas que cualquier miembro de la Comunidad Universitaria pueda plantear al Defensor/a Universitario/a del Estudiante, de acuerdo con lo establecido en sus correspondientes reglamentos.
- [...]
4. Las reclamaciones y quejas del personal funcionario y laboral en orden a sus relaciones de prestación de servicios en la Universidad de La Laguna.

Los/as Responsables de las Reclamaciones, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones tendrán la competencia de acusar recibo, comunicar, estudiar y resolver sobre las Reclamaciones, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones presentadas.

DOCUMENTO 1(2)

En este fragmento del mismo documento se comienza respetando las normas lingüísticas no sexistas para pasar a una serie de manifestaciones sexistas.

Admisión de reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones:

1. Para que una reclamación y queja sea admitida, deberán figurar los datos identificativos de la persona o personas que la presentan y deberá estar suficientemente motivada.
2. Recibida una reclamación o queja, el/la responsable procederá a un análisis inicial de la misma, estimando si procede su admisión.
3. Si la reclamación o queja no reuniera los requisitos establecidos en este Reglamento, o no reflejara los datos con suficiente claridad, se requerirá al interesado para que subsane los defectos advertidos en el plazo de diez días, con observación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su reclamación o queja procediéndose entonces su archivo.
4. En el caso de que se opte por la no admisión de la queja o reclamación, le será comunicado al usuario, con expresión del motivo de la misma, y de la posibilidad, en su caso, de presentarla donde corresponda.
5. La felicitación, una vez registrada, dará lugar a que se remita una comunicación de agradecimiento, al autor de la misma, copia de la cual será archivada.

TEXTO ALTERNATIVO

Admisión de reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones:

1. Para que una reclamación y queja sea admitida, deberán figurar los datos identificativos **de la persona o personas** que la presentan y deberá estar suficientemente motivada.
2. Recibida una reclamación o queja, **el/la responsable** procederá a un análisis inicial de la misma, estimando si procede su admisión.
3. Si la reclamación o queja no reuniera los requisitos establecidos en este Reglamento, o no reflejara los datos con suficiente claridad, se requerirá **a la persona interesada** para que subsane los defectos advertidos en el plazo de diez días, con observación de que, si así no lo hiciera, se la tendrá por **desistida** de su reclamación o queja procediéndose entonces su archivo.
4. En el caso de que se opte por la no admisión de la queja o reclamación, le será comunicado **al usuario o usuaria**, con expresión del motivo de la misma, y de la posibilidad, en su caso, de presentarla donde corresponda.
5. La felicitación, una vez registrada, dará lugar a que se remita una comunicación de agradecimiento, **al autor o autora** de la misma, copia de la cual será archivada.

DOCUMENTO 2

En este documento se incluyen dos fragmentos del Reglamento sobre “Convocatoria del curso y de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (CAM-PAM/25)” correspondiente al curso 2015-2016.

11.- TRIBUNAL

Para la realización, corrección y calificación de los ejercicios de que consta la Prueba se constituirá un único tribunal compuesto por **un presidente y secretario o secretarios designados** por el **titular del Vicerrectorado de Estudiantes**. Tendrán la condición de vocales **todos los profesores** que imparten docencia en el Curso en la Universidad, de acuerdo con los artículos 7º y 8º del Reglamento de Acceso.

[...]

13.- IMPUGNACIONES

13.1.- Reclamación

En caso de disconformidad con las calificaciones obtenidas, **los interesados** podrán formalizar reclamación dirigida **al presidente** del tribunal evaluador, solicitando segunda corrección de aquellos ejercicios cuya puntuación consideren incorrecta, según los criterios fijados. En esta segunda corrección se mantendrá el anonimato **del aspirante**, ya que **el profesor corrector** desconocerá la identidad **del solicitante**, razón por la cual **este** no podrá personarse en dicho acto.

TEXTO ALTERNATIVO

11.- TRIBUNAL

Para la realización, corrección y calificación de los ejercicios de que consta la Prueba se constituirá un único tribunal compuesto por **un/ una presidente/a y secretario/a o secretarios/as designados/as** por el Vicerrectorado de Estudiantes [el o la titular del Vicerrectorado de Estudiantes]. Tendrán la condición de vocales **quienes [todas las personas que]** imparten docencia en el Curso en la Universidad, de acuerdo con los artículos 7º y 8º del Reglamento de Acceso.

[...]

13.- IMPUGNACIONES

13.1.- Reclamación

En caso de disconformidad con las calificaciones obtenidas, **las personas interesadas [quienes tengan interés]** podrán formalizar reclamación dirigida **al presidente o presidenta [al/a la presidente/a]** del tribunal evaluador, solicitando segunda corrección de aquellos ejercicios cuya puntuación consideren incorrecta, según los criterios fijados. En esta segunda corrección se mantendrá el anonimato **del o de la aspirante**, ya que **el profesor o profesora que realice la corrección** desconocerá la identidad **de la persona que ha hecho la solicitud**, razón por la cual **esta** no podrá personarse en dicho acto.

Casi al final del texto alternativo se ha sustituido la expresión “desconocerá la identidad del solicitante, razón por la cual este no podrá personarse en dicho acto” del texto original por “desconocerá la identidad *de la persona que ha hecho la solicitud*, razón por la cual

esta no podrá personarse en dicho acto”. Se podría haber optado también por “desconocerá la identidad *de quien ha hecho la solicitud*, razón por la cual *esta persona* no podrá personarse en dicho acto”. El problema que plantea esta segunda opción es que en la misma frase aparece el verbo *personarse* casi inmediatamente después, lo que hubiera provocado una redundancia. Otra opción podría ser la de mantener esta última alternativa y sustituir *personarse* por verbos sinónimos, como *presentarse*.

El texto del Documento 2 permite hacer un comentario adicional. De la lectura de algunos reglamentos y normativas se concluye que algunas referencias a cargos que aparecen en masculino pueden ser explicados porque en el momento de la convocatoria de esos documentos la persona que ocupa el cargo es un hombre. Para reglamentos que tienen una vigencia corta eso no plantea mayores problemas. Sin embargo, para reglamentos que tienen una vigencia más larga conviene no masculinizar ni feminizar el cargo, ya que en el futuro se pueden producir cambios en su titularidad, y estos cambios no solo afectan a la persona, sino que pueden extenderse al sexo o género de esta. En cualquier caso, es aconsejable poner el nombre de la sección administrativa que hace la convocatoria (*Vicerrectorado*) en vez de hacer referencia al sexo de la persona que ocupa la titularidad. Si se opta por esta segunda solución el cargo debería expresarse con una forma desdoblada (masculino/femenino o femenino/masculino).

4. INFORMES

DOCUMENTO 1

El Documento 1, que aparece fragmentado en diversas secciones (Documento 1(1), Documento 1(2), Documento 1(3)), corresponde a diversos extractos de un informe de seguimiento del programa DOCENTIA elaborado por una de las dos universidades canarias. Este informe es curioso, ya que comienza con un párrafo donde el masculino genérico *los profesores* es sustituido por el colectivo *el profesorado* (Documento 1(1)), lo que lleva a interpretar este gesto como una declaración de intenciones de lo que será el resto del

documento. Sin embargo, como se descubrirá en los documentos 1(2) y 1(3), lo normal en el informe es el uso del masculino genérico o de otras expresiones que se pueden considerar sexistas.

DOCUMENTO 1(1)

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ACECAU), lanzó en abril de 2007 la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente **del profesorado universitario** (DOCENTIA) en el que participan 64 universidades españolas. A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad **del profesorado universitario** y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

DOCUMENTO 1(2)

Comisión de Valoración

La Comisión responsable de la propuesta de resolución de la valoración de **cada profesor**, previo informe técnico del Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), es la Comisión de Valoración tal y como establece el manual de procedimiento de acuerdo con la siguiente composición (ver Tabla 1):

- **La Vicerrectora de Comunicación**, Calidad y Coordinación Institucional que actuará de **Presidente**.
- El Director de Calidad, responsable del Gabinete de Evaluación Institucional, que actuará de Secretario.
- Cinco **profesores** de reconocido prestigio (**nombrados**, así como **sus respectivos suplentes**, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cinco años), **uno** por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), entre **docentes vinculados** a la USPGC a tiempo completo con más de 15 años de experiencia docente.

TEXTO ALTERNATIVO

Comisión de Valoración

La Comisión responsable de la propuesta de resolución de la valoración **del profesorado**, previo informe técnico del Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), es la Comisión de Valoración tal y como establece el manual de procedimiento de acuerdo con la siguiente composición (ver Tabla 1):

- **La Vicerrectora de Comunicación**, Calidad y Coordinación Institucional que actuará de **Presidenta**.
- El Director de Calidad, responsable del Gabinete de Evaluación Institucional, que actuará de Secretario.
- Cinco **miembros del profesorado [miembros del PDI]** de reconocido prestigio (**nombrados**, así como **sus suplentes**, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cinco años), **uno** por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), entre el **profesorado [PDI] vinculado** a la USPC a tiempo completo con más de 15 años de experiencia docente.

En el Documento 1(2) se recoge un caso interesante de sexismo lingüístico en el párrafo 2: “La Vicerrectora de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional que actuará de Presidente”. Desde el momento en que el cargo académico queda perfectamente identificado como femenino (*la vicerrectora*) no puede haber una alusión a la misma persona con un sustantivo masculino (*actuará de presidente*).

En el texto original no se ha marcado en rojo ni *El Director* ni *Secretario* en la frase “El Director de Calidad, responsable del Gabinete de Evaluación Institucional, que actuará de Secretario”, ya que en el momento en que se publicó el documento el cargo estaba ocupado por un hombre, según se indica en otra sección del mismo informe.

Estos dos fragmentos requieren un comentario adicional. Ambos pertenecen a un informe sobre una serie de actividades ya desarrolladas, por lo que las personas que participaron en la

Comisión de Valoración están perfectamente identificadas. Ahora bien, si en vez de ser un informe se tratara de un reglamento diseñado para que dure unos años tal vez sería mejor presentar otras opciones, como la forma desdoblada (*Vicerrector/a* y *Director/a*), ya que el Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional no lo va a dirigir siempre una mujer ni el Gabinete de Evaluación Institucional va a estar dirigido siempre por un hombre.

DOCUMENTO 1(3)

En esta sección del mismo documento se muestran los valores absolutos y relativos de la participación del profesorado en el DOCENTIA.

CATEGORÍA	PARTICIPANTES	POBLACIÓN	PORCENTAJES
Ayudante	5	8	62,5
Catedrático de Escuela Universitaria	8	37	21,6
Catedrático de Universidad	18	111	16,2
Catedrático de Universidad Vinculado	1	11	9,1
Profesor Asociado	1	1	100
Profesor Asociado CCSS Laboral	2	148	1,3
Profesor Asociado Laboral	46	130	35,4
Profesor Ayudante Doctor	21	22	95,4
Profesor Colaborador	28	83	33,8
Profesor Contratado Doctor Tipo 1	127	159	79,9
Profesor Contratado Doctor Tipo 1, Interino	10	10	100
Titular de Escuela Universitaria	57	177	32,2
Titular de Universidad	222	446	49,8
Titular de Universidad Vinculado	10	27	37
TOTAL	556	1370	40,6

TEXTO ALTERNATIVO

CATEGORÍA	PARTICIPANTES	POBLACIÓN	PORCENTAJES
Ayudante	5	8	62,5
Catedrático/a de Escuela Universitaria	8	37	21,6
Catedrático/a de Universidad	18	111	16,2
Catedrático/a de Universidad Vinculado/a	1	11	9,1
Profesor/a Asociad/a	1	1	100
Profesor/a Asociado/a CCSS Laboral	2	148	1,3
Profesor/a Asociado/a Laboral	46	130	35,4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	21	22	95,4
Profesor/a Colaborador/a	28	83	33,8
Profesor/a Contratado/a Doctor/a Tipo 1	127	159	79,9
Profesor/a Contratado/a Doctor/a Tipo 1, Interino/a	10	10	100
Titular de Escuela Universitaria	57	177	32,2
Titular de Universidad	222	446	49,8
Titular de Universidad Vinculado/a	10	27	37
TOTAL	556	1370	40,6

Ya se ha especificado que cuando se presenta el género de forma dual, es decir, cuando se expresa el masculino y el femenino (*los alumnos y las alumnas*) hay que procurar alternar el orden masculino-femenino con el orden femenino-masculino. Hay casos, sin embargo, en que al expresar la dualidad por medio de la barra (*los/las alumnos/as*) es preferible expresar el orden masculino-femenino, como ocurre con el par de sustantivos *profesor-profesora: profesor/a*. No se me ocurre cómo se podría expresar la construcción femenino-masculino en este tipo de sustantivo, ya que la forma masculina no lleva ninguna marca específica de género. Lo mismo ocurre con otros sustantivos terminados en consonante (*doctor, edil, bedel*, etc.). En estos casos, si no queremos expresar siempre el orden masculino-femenino tendremos que optar por otras soluciones, que habrá que determinar en cada situación concreta. Ahora bien, cuando, como en el caso del

informe que se acaba de analizar, lo que se expresa es una relación de títulos, difícilmente se pueden buscar soluciones locales, ya que hay que respetar la estructura del conjunto en el que va inserta la expresión lingüística que se desea modificar. Eso quiere decir que en la relación de títulos incluidos en la columna “Categoría” de la tabla habría que adoptar el mismo criterio a la hora de modificar la manera en que están expresados todos los títulos. Una vez que se ha optado por el orden masculino-femenino en palabras como *profesor* o *doctor* no queda otra solución que mantener este mismo orden en el resto de los títulos, en función de la coherencia textual. De ese modo se produce una nueva restricción a la propuesta de que en un texto conviene alternar el orden masculino-femenino con el orden femenino-masculino. Este tipo de propuesta parece más adecuada para un texto continuo que para otros como el documento 1(3).

5. CORREOS ELECTRÓNICOS

Se reproducen una serie de correos electrónicos enviados desde diversas secciones de la Universidad (Rectorado, Decanatos, Departamentos, Comisiones, etc.). Todos ellos corresponden a un estilo de escritura formal, en tanto en cuanto contienen información de tipo institucional.

Los dos primeros correos respetan las recomendaciones para un lenguaje no sexista. El primero ha sido enviado a todo el Profesorado de la Universidad por la Unidad de Docencia Virtual. El segundo ha sido remitido por la vicedecana de una Facultad.

DOCUMENTO 1

Estimadas/os profesoras/es,

La Unidad para la Docencia Virtual publica la convocatoria del Programa de Apoyo a la Docencia Presencial mediante Herramientas TIC para el curso 2015/2016, con una modalidad para asignaturas de titulaciones oficiales y otra para el desarrollo de tutorías online.

El objetivo general de la convocatoria es que el **profesorado** adquiera experiencia y formación en el uso de herramientas TIC para la docencia, entendiendo que son un factor clave para el impulso y desarrollo de futuras titulaciones de carácter semipresencial y online, así como para apoyar las actividades docentes de carácter presencial.

No olvide que puede hacer referencia a su participación en este programa en la Guía Docente de sus asignaturas

El procedimiento de solicitud para cualquiera de las modalidades se realizará a través de Sede Electrónica, finalizando el plazo el día 3 de septiembre de 2015.

Atentamente,
Unidad para la Docencia Virtual

DOCUMENTO 2

Estimados compañeros y compañeras:

Les recordamos que el próximo lunes, 3 de septiembre, a las 13:00hs., finaliza el plazo para presentar la candidatura a la Junta de Facultad. Les animamos a presentarse y hacer lo mismo con el **alumnado**, pues estas fechas no son las idóneas para estar al tanto de estos temas.

Un saludo cordial,
Vicedecana de sección

DOCUMENTO 3

Escrito del coordinador de Calidad de un Departamento al profesorado de dicho Departamento.

Queridos compañeros:

He recibido algunos correos en los que me manifiestan sus dudas en cuanto al procedimiento de presentación de los TFG.

Les recuerdo a **todos** que la normativa aprobada para nuestro centro se encuentra en la web de la facultad, en el apartado correspondiente y es fácilmente accesible...

En la normativa se dice que **el alumno** debe entregar tres copias impresas al **Presidente del Tribunal**, junto a la copia del Anexo IV (valoración **del tutor**) y la declaración de veracidad académica (Anexo V). Esto es lo que nosotros hemos pedido que entreguen, diez días hábiles antes de la convocatoria correspondiente, en la secretaría del departamento, donde centralizamos la recogida de ejemplares por parte de **presidentes** y **miembros** de tribunal.

Les recuerdo las nuevas fechas:

JUNIO: **los alumnos** tienen de plazo hasta el viernes 12 de junio para presentar sus trabajos.

JULIO: **los alumnos** tienen de plazo hasta el lunes 13 de julio para presentar sus trabajos.

Saludos cordiales,

El coordinador de calidad del departamento

Alberto Sánchez

TEXTO ALTERNATIVO

Queridos/as compañeros/as [Queridas compañeras y compañeros]
[Queridos compañeros y compañeras]:

He recibido algunos correos en los que me manifiestan sus dudas en cuanto al procedimiento de presentación de los TFG.

Recuerdo a todo el profesorado que la normativa aprobada para nuestro centro se encuentra en la web de la facultad, en el apartado correspondiente y es fácilmente accesible...

En la normativa se dice que cada estudiante debe entregar tres copias impresas al Presidente o Presidenta del Tribunal, junto a la copia del Anexo IV (valoración de la tutora o del tutor [de quien haya ejercido la tutoría][de la persona que haya ejercido de tutora]) y la declaración de veracidad académica (Anexo V). Esto es lo que nosotros hemos pedido que entreguen, diez días hábiles antes de la convocatoria correspondiente, en la secretaría del departamento, donde centralizamos la recogida de ejemplares por parte de presidentas o presidentes [presidentas/es] y miembros de tribunal.

Les recuerdo las nuevas fechas:

JUNIO: cada estudiante tiene de plazo hasta el viernes 12 de junio para presentar sus trabajos.

JULIO: cada estudiante tiene de plazo hasta el lunes 13 de julio para presentar sus trabajos.

Saludos cordiales,
El coordinador de calidad del departamento

Alberto Sánchez

DOCUMENTO 4

En el siguiente texto se invita a los miembros de la universidad a la toma de posesión de un nuevo equipo rectoral.

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

mañana jueves 15 de enero celebraremos la toma de posesión de **los vicerrectores** y **secretaria general** que me acompañarán en este mandato. Este sencillo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho a las 10:30 horas, una vez haya tenido lugar el preceptivo Consejo de Gobierno en el que se informa de estos nombramientos.

Cordialmente,
El Rector

TEXTO ALTERNATIVO

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

mañana jueves 15 de enero celebraremos la toma de posesión **de los vicerrectores, vicerrectoras** y **secretaria general** que me acompañarán en este mandato. Este sencillo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho a las 10:30 horas, una vez haya tenido lugar el preceptivo Consejo de Gobierno en el que se informa de estos nombramientos.

Cordialmente,
El Rector

En el texto original alternan expresiones perfectamente respetuosas con un lenguaje libre de sexismo (marcadas en verde) con una expresión claramente sexista, *los vicerrectores* (marcada en rojo). Se ha considerado sexista esta expresión lingüística porque entre las personas que ocupan los vicerrectorados hay algunas vicerrectoras. Este es uno de los casos donde la manifestación sexista es más flagrante, ya que al mismo tiempo que el cargo de las vicerrectoras queda cubierto por el masculino genérico, se especifica el sexo/género de la persona que se va a hacer cargo de la Secretaría general (que es una mujer).

En caso de que solo hubiera habido una vicerrectora en el equipo rectoral, el texto posiblemente hubiera quedado mejor del siguiente modo:

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

mañana jueves 15 de enero celebraremos la toma de posesión de las personas que dirigirán los vicerrectorados [quienes dirigirán los vicerrectorados] y de la secretaria general que me acompañarán en este mandato. Este sencillo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho a las 10:30 horas, una vez haya tenido lugar el preceptivo Consejo de Gobierno en el que se informa de estos nombramientos.

Cordialmente,
El Rector

DOCUMENTO 5

E-mail enviado por el director de un Departamento a una parte del profesorado de su Departamento.

Estimados compañeros con docencia en el Máster de Profesorado: Les reenvío el historial de correos que he mantenido con el Director del Máster. Por lo que apreciarán se hace necesario nombrar un nuevo coordinador de la Especialidad entre el profesorado de los Departamentos implicados. Suponemos que la Dirección del Máster los convocará a todos a tal efecto. Como consta en los correos adjuntos, esta Dirección departamental ya ha informado al Director del Máster de que el Profesor Samuel Fortuny, antiguo Coordinador de la Especialidad, no puede continuar porque no tendrá docencia en el Máster el próximo curso. Estoy remitiendo copia simultánea a las Directoras de los Departamentos implicados.

Si alguno está interesado en ocupar el cargo de coordinador, le ruego que me avise lo antes posible.

Atentamente,
José Febles
Director del Departamento

TEXTO ALTERNATIVO

Estimadas/os compañeras/os con docencia en el Máster de Profesorado: Les reenvío el historial de correos que he mantenido con el Director del Máster. Por lo que apreciarán se hace necesario nombrar a alguien que ejerza la coordinación de la Especialidad “Lenguas y Literaturas” entre el profesorado de los Departamentos implicados. Suponemos que la Dirección del Máster convocará a todas las personas afectadas. Como consta en los correos adjuntos, esta Dirección departamental ya ha informado al Director del Máster de que el Profesor Samuel Fortuny, antiguo Coordinador de la Especialidad, no puede continuar porque no tendrá docencia en el Máster el próximo curso. Estoy remitiendo copia simultánea a las Directoras de los Departamentos implicados.

Si alguien tiene interés [Si hay quien tenga interés] [Quien tenga interés] en ejercer la coordinación [llevar la coordinación] [hacerse cargo de la coordinación], le ruego que me avise lo antes posible.

Atentamente,

José Febles
Director del Departamento

DOCUMENTO 6

La Dirección del Departamento reenvía al Profesorado un *e-mail* que le ha llegado de una institución cultural y que contiene la invitación a la presentación de un libro.

----- Mensaje reenviado -----

De: Ateneo Libertario

Fecha: 2 de febrero de 2014, 18:30

Asunto: Presentación del libro “El sentido actual de la Filosofía”.

Estimados amigos,

Les invitamos a la presentación del libro “El sentido actual de la Filosofía”, de Samuel Cabrera.

Nosotros sabemos que son muchos los hombres que se encuentran inmersos hoy en día en una gran crisis de valores. El libro del profesor Cabrera no tiene soluciones para todos, pero puede ayudarlos a encontrar alguna respuesta.

El acto será el viernes, 9 de junio, a las 19:00 horas en el Ateneo Libertario.

¡Los esperamos!

TEXTO ALTERNATIVO

----- Mensaje reenviado -----

De: Ateneo Libertario

Fecha: 2 de febrero de 2014, 18:30

Asunto: Presentación del libro "El sentido actual de la Filosofía".

Estimados/as amigos/as,

Quedan invitados/as a la presentación del libro "El sentido actual de la Filosofía", de Samuel Cabrera.

Se sabe [Sabemos] [Es sabido] [Todo el mundo sabe] que son muchos los individuos [es mucha la gente] [son muchas las personas] [son muchos los seres humanos] que se encuentran inmersos hoy en día en una gran crisis de valores. El libro del profesor Cabrera no tiene soluciones para todo el mundo, pero puede ayudar a la gente a encontrar alguna respuesta.

El acto será el viernes, 9 de junio, a las 19:00 horas en el Ateneo Libertario.

¡Esperamos que asistan!

DOCUMENTO 7

En el siguiente correo un delegado de curso hace llegar a la dirección del Departamento una invitación al acto de entrega de orlas. El Departamento reenvía, a su vez, el correo al PDI.

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrés Jiménez <a.jimeneztorres@gmail.com>

Fecha: 19 de junio de 2015, 10:51

Asunto: Aviso Invitación Orla - Promoción Grado en Matemáticas

Para: **Profesores** del Departamento

Estimados profesores:

Mi nombre es Andrés Jiménez, delegado de la clase de cuarto curso del Grado en Matemáticas. **Los compañeros** del curso me han pedido que me ponga en contacto con ustedes para invitarlos al acto de graduación, que tendrá lugar el próximo sábado 4 de julio a las 17 hrs. en el Aula Magna de la facultad.

Dado que en el local habilitado para el acto no caben **demasiados**, rogamos que confirmen su asistencia.

Reciban un cordial saludo.

TEXTO ALTERNATIVO

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrés Jiménez <a.jimeneztorres@gmail.com>

Fecha: 19 de junio de 2015, 10:51

Asunto: Aviso Invitación Orla - Promoción Grado en Matemáticas

Para: **Profesores/as** de la Facultad

Estimadas profesoras y profesores:

Mi nombre es Andrés Jiménez, delegado de la clase de cuarto curso del Grado en Matemáticas. **Las compañeras y compañeros** del curso me han pedido que me ponga en contacto con ustedes **para**

que les haga llegar la invitación al acto de graduación, que tendrá lugar el próximo sábado 4 de julio a las 17 hrs. en el Aula Magna de la facultad.

Dado que en el local habilitado para el acto no caben demasiadas personas, rogamos que confirmen su asistencia.

Reciban un cordial saludo.

6. OTROS DOCUMENTOS

El primer grupo de documentos consiste en una serie de fragmentos extraídos de trabajos realizados por alumnos y alumnas de la Universidad.

DOCUMENTO 1(1)

La mayoría de los colonos que llegaron a Canarias tras la conquista fueron andaluces y portugueses, de ahí la gran influencia de sus hablas en la conformación del dialecto canario. Asimismo, el habla canaria también se aproxima de modo especial al español de América por el emplazamiento geográfico de las islas.

[...]

Históricamente, los europeos comienzan a establecerse en las ya conocidas como Islas Afortunadas en los siglos XV y XVI, viniendo estos pobladores de diversas zonas, donde destacan: la Baja Andalucía, Galicia, Madeira, Castilla y el País Vasco.

TEXTO ALTERNATIVO

La mayoría de los individuos que participaron en la colonización de Canarias tras la conquista procedían de Andalucía y Portugal, de ahí la gran influencia de sus hablas en la conformación del dialecto canario. Asimismo, el habla canaria también se aproxima de modo especial al español de América por el emplazamiento geográfico de las islas.

[...]

Históricamente, [aquellas personas procedentes de Europa](#) [[aquellos individuos procedentes de Europa](#)] [[quienes proceden de Europa](#)] comienzan a establecerse en las ya conocidas como Islas Afortunadas en los siglos XV y XVI, [proviendo estas poblaciones](#) [[estos grupos de población](#)] [[estos grupos humanos](#)] [[estos colectivos](#)] de diversas zonas, donde destacan: la Baja Andalucía, Galicia, Madeira, Castilla y el País Vasco.

DOCUMENTO 1(2)

Para ganarme la confianza de **los informantes** no llevé la típica grabadora, sino que usé mi móvil, que tiene grabadora de voz, y así **ellos** no se daban cuenta de que **los** estaba grabando y hablaban con toda naturalidad. También para que **ellos** se sintieran más **cómodos** decidí que las grabaciones se hicieran en la **Asociación de vecinos** del barrio, a donde suelen ir **todos ellos** con cierta frecuencia.

TEXTO ALTERNATIVO

Para ganarme la confianza [de las personas que sirvieron de informantes](#) no llevé la típica grabadora, sino que usé mi móvil, que tiene grabadora de voz, y así [ellas](#) no se daban cuenta de que [las](#) estaba grabando y hablaban con toda naturalidad. También para que [ellas](#) se sintieran más [cómodas](#) decidí que las grabaciones se hicieran en la [Asociación de vecinos y vecinas](#) del barrio, a donde suelen ir [todas ellas](#) con cierta frecuencia.

La opción *los informantes* del documento original ha sido sustituida en el texto alternativo por *las personas que sirvieron de informantes*, cuando se podía haber optado por una solución más económica: *mis informantes*, ya que este sustantivo es indiferente al género. El problema que plantea esta opción es que más adelante en el documento original hay dos pronombres personales: *ellos* (“ellos no se daban cuenta”) y *los* (“los estaba grabando”), que van concertando con el género del sustantivo *informantes* o con el de

cualquier otro sustantivo que lo sustituya. De haber optado por esta alternativa, en el texto no sexista habría que haber introducido el sustantivo *persona* (o *individuo*) más adelante, en cuyo caso el texto resultante hubiera quedado del siguiente modo:

Para ganarme la confianza de **mis informantes** no llevé la típica grabadora, sino que usé mi móvil, que tiene grabadora de voz, y así **esas personas** no se daban cuenta de que **las** estaba grabando y hablaban con toda naturalidad. También para que **ellas** se sintieran más **cómodas** decidí que las grabaciones se hicieran en la **Asociación de vecinos y vecinas** del barrio, a donde suelen ir **todas ellas** con cierta frecuencia.

Esta misma solución, u otra semejante, habría que seguir si se optara por *quienes sirvieron de informantes*.

En el texto alternativo se puede objetar que se haya cambiado el nombre de *Asociación de vecinos* por el de *Asociación de vecinos y vecinas*. Si un centro mantiene un nombre determinado, lo correcto sería mantener este nombre tal y como figura en la realidad. Sin embargo, en casos como estos podemos permitirnos la licencia de no ser completamente respetuosos con la realidad, ya que el rótulo *Asociación de vecinos* (igual que ocurre con otros, como el de *Asociación de Padres de alumnos*) se percibe como fuertemente sexista.

DOCUMENTO 1(3)

Basándonos en los datos que nos aporten en sus grabaciones **los doce informantes** podremos observar si ese léxico posee la misma vitalidad o si por el contrario no posee ninguna. Para ello, hemos dividido **a los hablantes** en tres generaciones. La primera generación comprende a **los campesinos jóvenes** de entre 20-35 años; la segunda generación comprende a **los que** tienen entre 36-55 años, mientras que en la tercera generación quedan **incluidos los que** tienen más de 55 años.

TEXTO ALTERNATIVO

Basándonos en los datos que nos aporten en sus grabaciones **los doce individuos que sirvieron como (de) informantes** podremos observar si ese léxico posee la misma vitalidad o si por el contrario no posee ninguna. Para ello, hemos dividido **a estos individuos** en tres generaciones. La primera generación comprende a **un grupo de jóvenes** de entre 20-35 años; la segunda generación comprende a **quienes** tienen entre 36-55 años, mientras que en la tercera generación quedan **incluidas las personas que** tienen más de 55 años.

DOCUMENTO 1(4)

En este documento se recogen una serie de definiciones de palabras empleadas en Canarias. Los sexismos detectados en el Documento tienen que ver con el hecho de que o bien la palabra que se trata de definir aparece solo en masculino, cuando existe también una forma femenina, o bien porque en la definición solo se hace referencia a los hombres, lo que provoca la exclusión de las mujeres. Este es un tipo de sexismo característico de la investigación lexicográfica.

En cuanto a los andalucismos, se han señalado algunas semejanzas en el terreno de la agricultura, ganadería, etc. Ej.: **zafado** ‘descarado’, **frangollero**, ‘que hace las cosas mal y rápido’, entre otras.

Entre los arabismos destacan los siguientes: **jaima** ‘tienda de legumbres’, **guayete** ‘niño’, ‘adolescente’, **flus** ‘dinero’, etc.

[...]

Turrunar. Se dice cuando **el agricultor** va preparando la tierra con la azada. *Turrunar es ir mandándole machazos a la tierra.*

[...]

El informante 5 es un hombre con estudios superiores que conoce la mayoría de los términos que se le aportan. El término **azufre** lo define como ‘veneno que **los hombres** echan a las plantas para que los animales no acaben con ellas’.

TEXTO ALTERNATIVO

En cuanto a los andalucismos, se han señalado algunas semejanzas en el terreno de la agricultura, ganadería, etc. Ej.: *zafado/a* ‘descarado/a’, *frangollero/a*, ‘que hace las cosas mal y rápido’, entre otras.

Entre los arabismos destacan los siguientes: *jaima* ‘tienda de legumbres’, *guayete/a* ‘niño/a’, ‘adolescente’, *flus* ‘dinero’, etc.

[...]

Turrunar. Se dice cuando el *agricultor o agricultora* van preparando la tierra con la azada. *Turrunar es ir mandándole machazos a la tierra.*

[...]

El informante 5 es un hombre con estudios superiores que conoce la mayoría de los términos que se le aportan. El término *azufre* lo define como ‘veneno que *se echa* a las plantas para que los animales no acaben con ellas’.

En el último párrafo del Documento 1(4) aparece dos veces el sustantivo *hombre(s)*: la primera vez empleada en sentido particular (“El informante 5 es un hombre con estudios superiores”) y la segunda empleada de forma ambigua (“El término *azufre* lo define como ‘veneno que los hombres echan a las plantas para que los animales no acaben con ellas’”). En este segundo caso no queda claro si la actividad de poner azufre a las plantas se considera exclusiva de los varones o si, por el contrario, en *hombres* se incluye a los hombres y mujeres. En cualquiera de los dos interpretaciones el sustantivo se considera sexista. De acuerdo a la primera interpretación, se trataría de un estereotipo (se atribuye la actividad de poner azufre a las plantas solo a los hombres, cuando se trata de una actividad que también desempeñan las mujeres), y de acuerdo a la segunda, se corresponde con el uso de un masculino genérico.

En el texto alternativo se ha optado por presentar la acción verbal de un modo impersonal: *se echa*. Se podría haber optado por otras soluciones: *echan*, *las personas echan*, *la gente echa*, etc.

DOCUMENTO 2
DISCURSO DE APERTURA DEL CURSO UNIVERSITARIO
A CARGO DEL RECTOR

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias,
Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias,
Excma. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y
Deportes del Gobierno de Canarias,
Sr. Rector Magnífico de la Universidad USPC,
Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Social,
Dignísimas autoridades civiles, militares y eclesiásticas,
Compañeros de la Comunidad Universitaria,
Señoras y Señores:

Permítanme dirigirme en primer lugar a **todos aquellos que**, por primera vez, pisan las aulas de la institución universitaria. Deseo en este momento dar una calurosa bienvenida a **los estudiantes** de nuevo ingreso que se incorporan a nuestra Universidad, agradeciéndoles a **ellos** y a sus familias la confianza que han depositado en nuestra Institución.

TEXTO ALTERNATIVO

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias,
Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias,
Excma. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y
Deportes del Gobierno de Canarias,
Sr. Rector Magnífico de la Universidad USPC,
Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Social,
Dignísimas autoridades civiles, militares y eclesiásticas,
Compañeras y compañeros de la Comunidad Universitaria,
Señoras y Señores:

Permítanme dirigirme en primer lugar a **quienes [a todas las personas que]**, por primera vez, pisan las aulas de la institución universitaria. Deseo en este momento dar una calurosa bienvenida **al colectivo estudiantil [al colectivo de estudiantes] [a los miembros**

del colectivo estudiantil] de nuevo ingreso que se incorporan a nuestra Universidad, **agradeciéndole a él [agradeciéndoles a ellas y ellos]** y a sus familias la confianza que han depositado en nuestra Institución.

Al comienzo del discurso el Rector se dirige al auditorio y trata en masculino y femenino a las personalidades presentes en función de su sexo/género. Cuando se dirige al colectivo de personas que trabajan en la universidad utiliza un masculino genérico: *compañeros de la comunidad universitaria*. Por último, cuando se dirige al público en general emplea el conocido *señoras y señores*. En este contexto, en que el único masculino genérico se refiere a uno de los colectivos a los que se dirige el discurso, posiblemente dicho masculino se perciba como más sexista que en otros contextos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Backer, Maarten de y Ludovic de Cuypere, 2012, “The interpretation of masculine personal nouns in German and Dutch: a comparative experimental study”, *Language Sciences* 34, 253-268.
- Bengoechea, Mercedes, 2003, “La representación de la agencia femenina en las secciones políticas de cuatro diarios”, *Estudios de Sociolingüística* 4, 563-587.
- Bengoechea, Mercedes y María L. Calero Vaquera, 2003, *Guía de estilo 2. Sexismo y redacción periodística*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Burgos, Elvira y José L. Aliaga, 2002, “Estudio preliminar”, en Delia E. Suardíaz *El sexismo en la lengua española*, Zaragoza, Libros Pórtico, 15-107.
- Calero Fernández, María Á., 1990, *La imagen de la mujer a través de la tradición paremiológica española (lengua y cultura)* (tesis doctoral, Estudio General de Lérida).
<http://www.tesisenred.net/handle/10803/1604>.
- Calero Fernández, María Á., 1999, *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*, Madrid, Narcea.

- Calero Vaquera, María L., Margarita Llitas Ponce y María A. Sastre Ruano, 2003, *Guía de estilo 1. Lengua y discurso sexista*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Carreiras, Manuel, Alan Garnham, Jane Oakhill y Kate Cain, 1996, "The use of stereotypical gender information in constructing a mental model: evidence from English and Spanish", *The Quarterly Journal of Experimental Psychology* 49, 639-663.
- Gabriel, Ute, Pascal Gygas, Oriane Sarrasin, Alan Garnham y Jane Oakhill, 2008, "Au pairs are rarely male: norms on the gender perception of role names across English, French, and German", *Behavior Research Methods* 4: 206-212.
- García Meseguer, Álvaro, 1994, *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Barcelona, Paidós.
- Garnham, Alan, Ute Gabriel, Oriane Sarrasin, Pascal Gygas y Jane Oakhill, 2012, "Gender representation in different languages and grammatical marking on pronouns: when beauticians, musicians, and mechanics remain men", *Discourse Processes* 49, 481-500.
- Lei, Xiaolan, 2006, "Sexism in language", *Journal of Language and Linguistics* 5, 87-94.
- Lledó Cunill, Eulàlia, 2006, *Las profesiones de la A a la Z*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- Márquez, María, 2013, *Género gramatical y discurso sexista*, Madrid, Síntesis.
- Martinet, André, 1955/1974, *Economía de los cambios fonéticos*, Madrid, Gredos.
- Medina Guerra, Antonia M. (coord.), 2002, *Manual de lenguaje administrativo no sexista*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga (Área de la Mujer).
- Pawles, Anne, 2003/2005, "Linguistic sexism and feminist linguistic activism", en Janet Holmes y Miriam Meyerhoff (edas.), *The handbook of gender and language*, Oxford, Blackwell, 550-570.
- Pearson, Judy C., Lynn H. Turner y W. Todd-Mancillas, 1985/1993, *Comunicación y género*, Barcelona, Paidós.
- Pizarro Celis, María del R., 2007, *Orientaciones sobre uso no sexista del lenguaje administrativo*, Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias (Instituto de la Mujer).

- Quilis Merín, Mercedes, Marta Albelda Marco y María J. Cuenca, 2012, *Guía de uso para un lenguaje igualitario (castellano)*, Valencia, Universidad de Valencia.
- Real Academia Española, 1973/1979, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- Real Academia Española, 1992, *Diccionario de la lengua española* (21ª ed.), Madrid, Espasa.
- Real Academia Española, 2001, *Diccionario de la lengua española* (22ª ed.), Madrid, Espasa.
- Real Academia Española, 2014, *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.), Madrid, Espasa.
- Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2005, *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana.
- Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009, *Nueva Gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis I*, Madrid, Espasa.
- Roca, Ignacio, 2006, “La gramática y la biología en el género del español” (2ª parte), *Revista Española de Lingüística* 35, 397-432.
- Suardíaz, Delia E., 2002, “El sexismo en la lengua española”, en Delia E. Suardíaz *El sexismo en la lengua española*, Zaragoza, Libros Pórtico, 137-224 (tesis doctoral *Sexism in the Spanish Language*, University of Washington, Seattle, 1973).

Protocolo Lenguaje no sexista ULPGC
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Coordinación:

ÁNGELES MATEO DEL PINO
Unidad de Igualdad

Maquetación e imágenes:
Gabinete de Comunicación

Imagen de portada:
Collage sobre las esculturas de “La lectora” de Ana Luisa Benítez
y “Muchacho de la biblioteca” de Manolo González



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA



Gobierno de Canarias
Instituto Canario de Igualdad